



UNIVERSIDAD  
PRIVADA  
DEL NORTE

# FACULTAD DE NEGOCIOS

---

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

“SISTEMA DE PERCEPCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA EBC DEL PERU S.A EN EL AÑO 2016”

Tesis para optar el título profesional de:

**Contador Público**

**Autor:**

Aura Denise Cobeñas Morales

**Asesor:**

Mg. CPC. Carmen Cárdenas Escajadillo

Lima – Perú

2018

## APROBACIÓN DE LA TESIS

El (La) asesor(a) y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** la tesis desarrollada por el (la) Bachiller **Aura Denise Cobeñas Morales** denominada:

**“SISTEMA DE PERCEPCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA  
EMPRESA EBC DEL PERU S.A EN EL AÑO 2016”**

---

Mg. CPC. Carmen Cárdenas Escajadillo  
**ASESOR**

---

Mg. CPC. Luis José Alvarado Yupanqui  
**JURADO**  
**PRESIDENTE**

---

Mg. CPC. Pedro Iván Saldaña Suazo  
**JURADO**  
**SECRETARIO**

---

Mg. CPC. Jorge Luis Morales Santivañez  
**JURADO**  
**VOCAL**

## DEDICATORIA

A Dios, por brindarme el entendimiento y sabiduría para llegar a este punto de mi vida y lograr mis objetivos.

A mis abuelos, por su constante apoyo, por ser el impulso y fuerza para poder seguir adelante ante cualquier nuevo desafío.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por permitirme tener y disfrutar de mi familia, por darme la oportunidad de poder lograr mis objetivos.

A mi familia por apoyarme en cada decisión y nuevo proyecto emprendido, por su esfuerzo y sacrificio, por creer en mi capacidad y estar siempre a mi lado.

A los profesores que fueron parte de este proceso integral de formación, por todos los conocimientos, consejos y experiencias impartidas a lo largo de estos cinco años.

A mi asesora de tesis por su apoyo y valiosa colaboración.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DE LA TESIS.....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO.....	14
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA .....	56
CAPÍTULO 4. RESULTADOS.....	60
CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN.....	80
CONCLUSIONES .....	83
RECOMENDACIONES .....	84
REFERENCIAS.....	85
ANEXOS .....	90

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1: Ingresos 2016.....</b>	<b>62</b>
<b>Tabla 2: CIF aduanero.....</b>	<b>64</b>
<b>Tabla 3: Percepciones 2016.....</b>	<b>66</b>
<b>Tabla 4: Pagos Adelantados del IGV 2016.....</b>	<b>68</b>
<b>Tabla 5: Ratios Financieros.....</b>	<b>74</b>
<b>Tabla 6 Impuestos Mensuales.....</b>	<b>75</b>
<b>Tabla 7: Flujo de Caja con Percepción.....</b>	<b>77</b>
<b>Tabla 8: Flujo de Caja sin Percepción.....</b>	<b>78</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1: Ingresos 2016 .....</b>	<b>62</b>
<b>Figura 2: Percepciones 2016.....</b>	<b>67</b>
<b>Figura 3: Pagos Adelantados del IGV 2016 .....</b>	<b>68</b>

## RESUMEN

El desarrollo de la presente investigación se ha realizado bajo el contexto actual del sistema tributario nacional, en los últimos años la administración tributaria, ha venido diseñando algunos mecanismos con el objetivo de reducir la evasión de fiscal en el país, los cuales tienen como intención asegurar la cancelación de los impuestos de los deudores tributarios.

Uno de los mecanismos ideados por la administración tributaria son los Regímenes de pago anticipado del IGV, en el desarrollo de la investigación se ha tomado el Régimen de percepción del IGV, el cual no es un tributo adicional, sino un porcentaje que el contribuyente tiene que pagar por ciertos productos. La utilización de este régimen ha generado malestar en algunos contribuyentes, debido a que tienen que desprenderse de recursos económicos, para llevar a cabo el pago que conlleve la adquisición de productos afectos a la percepción, afectando así su efectivo por el pago adelantado del IGV, el cual deberá ser compensado en la declaración de impuestos mensuales, y si en caso no fueran utilizados por no tener impuesto a pagar, su devolución puede demorar 45 días hábiles, lo cual perjudica a la entidad restándole liquidez.

La empresa que es materia de estudio, comercializa productos importados los cuales están sujetos al Régimen de percepciones 3.5% sobre el monto total de la transacción, por lo cual se debe efectuar el pago anticipado de IGV por percepción por cada importación que realiza.

Se ha reunido información del periodo 2016 que ha generado la empresa en el desarrollo de sus actividades normales, los cuales de ser analizados, comparados e interpretados reflejan la incidencia del pago adelantado del Impuesto General a las ventas.



## ABSTRACT

The development of the present investigation has been realized under the current context of the tributary national System, in the last years the tax administration has been designing some mechanisms with the purpose of diminishing tax evasion in the country, which has an aim guarantee the tributary payment.

The mechanisms designed by the tax administration are the rate of early payment of the IGV, in the development of the present work has been taken the Regimen of perception of the IGV, which is not an additional tax, but a percentage that the taxpayer have to pay for certain products. The application of this regime has generated discomfort in some taxpayers, because they have to dispose of economic resources, to fulfill their tax obligations that entails the acquisition of products affected by the perception, thus affecting their cash flows by the advance payment of the IGV, which should be compensated in the monthly tax return, and if they were not used for not having a tax to pay, their return may take 45 business days, which damages the company and liquidity.

The company which is the subject of study, markets imported products which are subject to the 3.5% Perceptions Regime on the total amount of the operation, so that the company must make the advance payment of IGV for each import makes.

Information has been collected for the period 2016 that has generated the company in development of its normal activities, which to be analyzed, compared and interpreted reflect the impact of the anticipated payment of the General Tax to the sales.

## CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

El impuesto general a las ventas es un impuesto de carácter general que como lo indica el Texto Único Ordenado del IGV e ISC en el numeral 1 del artículo N°2 se genera en “La venta de bienes muebles, prestación o utilización de servicios en el país, contratos de construcción, primera venta de inmuebles que realicen las constructoras e importaciones de bienes”; por lo que representa un gran porcentaje de la recaudación tributaria, debido a esto el ente fiscal está desarrollando métodos para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y así disminuir la evasión tributaria que existe en el país, es por eso que establecieron los Regímenes de Recaudación Anticipada del Impuesto General a las Ventas.

De manera específica, el Sistema de Percepciones (R.S 058-2006) se aplica como un valor adicional al importe de la transacción, el cual será recaudado por el agente de percepción designado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, en el momento en que se lleve a cabo el pago de la operación. Este pago anticipado del IGV puede ser utilizado para el pago mensual de dicho impuesto o en caso de no utilizarse se puede solicitar su devolución en un periodo determinado.

Los regímenes de recaudación anticipada de IGV, en este caso las percepciones, determinan que se reduzca el manejo de efectivo en los contribuyentes, así como en las inversiones que puedan hacer, por otro lado los agentes de percepción captan el efectivo y están obligados a pagarlo al ente fiscal según cronograma establecido.

Si bien es cierto los pagos de tributos no son el único componente determinante de liquidez de una empresa, la presente investigación busca

revelar la incidencia que tiene el sistema de percepciones del IGV en la liquidez de la empresa EBC del Perú SA.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema Principal**

¿Cómo incide la aplicación del sistema de percepciones en la liquidez de la empresa EBC del Perú SA en el año 2016?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

¿Cómo repercute las importaciones en la determinación del sistema de percepciones de la empresa EBC del Perú SA?

¿Cómo influye la ausencia de un control del sistema de percepciones en la liquidez de la empresa EBC del Perú SA?

¿Cómo incide la aplicación de los ratios de liquidez en la empresa EBC del Perú en el año 2016?

## **1.3. Justificación**

La empresa EBC del Perú S.A dedicada a la venta y soporte de hardware y software para el almacenamiento de información, para poder cumplir con sus actividades necesita de la adquisición de productos provenientes de otros países, por lo cual realiza importación de bienes. La importación definitiva de bienes se encuentra en el ámbito de aplicación del régimen percepciones, según Resolución de Superintendencia N° 203-2003/SUNAT; por lo que la empresa para poder realizar parte de sus actividades económicas se ve obligada a

realizar el pago anticipado del IGV a través del régimen de percepciones, lo que conlleva a que este influya en su liquidez.

El desarrollo de este tema beneficiara a la empresa para prever la incidencia de las percepciones en la liquidez y así también puedan sobrellevar la falta de la misma. Los resultados de la investigación podrán ser usados como una herramienta útil de información para que los accionistas, gerentes y otros involucrados en el área financiera de la empresa puedan tener una visión de lo que conlleva la importación, como es el caso de la percepción a la importación de bienes.

El trabajo de investigación permitirá observar que tanto incide el sistema de percepciones en la aplicación y liquidez de la empresa y su afectación en la toma de decisiones.

#### **1.4. Limitaciones**

- A la fecha en la empresa no se han realizado estudios sobre la incidencia de las percepciones en la liquidez de la empresa.
- Acceso a la información tributaria para la determinación del cálculo del impuesto a la renta anual.

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar la incidencia del sistema de percepciones en la liquidez de la empresa EBC del Perú SA en el año 2016.

### **1.5.2. Objetivos específicos**

Evaluar de qué manera las importaciones repercuten en la determinación del sistema de percepciones de la empresa EBC del Perú SA.

Explicar de qué manera la ausencia de control del sistema de percepciones influye en la liquidez de la empresa EBC del Perú.

Analizar la incidencia de la aplicación de los ratios de liquidez en la empresa EBC del Perú SA.

## CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

### I. Antecedentes

**Tello (2016) “Las percepciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú, caso: Corporación Pueblo Libre SAC. Lima, 2015”** concluye que el sistema de percepciones afecta la liquidez de las empresas del Perú, dado que no pueden hacer uso del dinero cancelado; asimismo concluye que las empresas solicitan financiamiento externo para hacerse cargo de sus obligaciones más cercanas, lo que les generaba costo de financiamiento.

**Nazario y Salazar (2016) “Influencia de las percepciones a las importaciones en la liquidez de la empresa REGENORSA E.I.R.L distritos de Trujillo en el año 2015”** concluyen que las percepciones por importación de la empresa influyen negativamente en la liquidez de la empresa, dado que la empresa tiene que realizar el pago de percepciones de forma adelantada por el bien importado, el cual no podrá recuperar hasta la venta del mismo, lo que ocasiona que la empresa no pueda reinvertir su capital de trabajo; asimismo concluye que en los meses en los que se realizó importaciones y se pagaron percepciones el análisis de los ratios de liquidez resultaron negativos lo que ocasiona que la empresa se quede sin liquidez para cumplir con sus deudas pendientes, además concluyo que las percepciones afectan las oportunidades de inversión que pueda tener la empresa, debido a que el dinero que se destinó para el pago de las percepciones queda inmovilizado al no haber obligaciones tributarias para compensarlo pudiéndose destinar a la compra de nueva mercadería o pago de deudas.

**Príncipe (2015) “El efecto financiero del régimen de percepciones en las MYPES comerciales del distrito de Chimbote, periodo 2013”** concluye que el sistema de percepciones afecta la liquidez de las MYPES, por razones a

que tiene que pagar a la administración tributaria un porcentaje adicional que les afecta a su liquidez, dicho dinero no les genera rentabilidad y les genera la necesidad de solicitar créditos bancarios para mejorar su rentabilidad como empresas

**Llegado y Teque (2015) “Incidencia del régimen de las percepciones en la liquidez a través de sus importaciones durante el año 2002 y 2013 de la empresa Motor Import SAC”** concluye que las percepciones tuvieron una incidencia negativa sobre la liquidez de la empresa, ya que en el periodo donde se efectuó la percepción, los ratios de liquidez disminuyeron debido a la aplicación y pago de dicho anticipo, reflejando así la ausencia de liquidez que tenía la empresa para hacerse cargo de sus obligaciones durante el periodo indicado, así mismo manifiesta que las percepciones afectan el costo de oportunidad, debido que ese dinero que no puede utilizarse por no existir carga tributaria que cumplir y se podría utilizar para la compra de mercadería.

**Rodríguez (2015) “Incidencia de la aplicación del Sistema de Deduciones en la liquidez de la empresa PKS Proyectos, Construcciones e Inversiones SAC en el año 2014”** concluye al comparar la liquidez y su efecto en la aplicación de los ratios financieros al Estado de Situación Financiera, y se observó que el índice de los ratios disminuyeron, siendo un resultado por debajo de lo esperado, así como su capital de trabajo redujo llegando a alcanzar un resultado negativo. Por último concluyo que la aplicación del Sistema de Deduciones incide negativamente en la liquidez de la empresa.

**Medina y Salinas (2015) “Efectos del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas en la Provincia de Huaura”** concluye que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias afecta el flujo de efectivo de la Micro y Pequeña empresa en la provincia de Huaura, considerando que cumplir con dicho sistema se retiene parte de la liquidez

corriente, lo cual no les permite realizar las actividades operativas de la empresa como la adquisición de materias primas o insumos para la continuidad de la empresa.

**Díaz (2014) “Incidencia de las percepciones a las importaciones en la liquidez de la empresa importaciones Astrid E.I.R.L Distrito de Trujillo, año 2013”** concluye que el sistema de percepciones a las importaciones afecta la capacidad contributiva de la empresa, debido a que le disminuye la capacidad de pago de sus obligaciones, dado que para retirar la mercadería importada se debe realizar el pago inmediato. Otro aspecto resaltante es que la aplicación del pago anticipado del IGV por percepciones ocasiona conflictos con las empresas debido al sobrecosto que genera, y además ese dinero no brinda un beneficio económico a la empresa, debido a que solo se puede utilizar para pagos futuros del IGV y la empresa debe recurrir a otras fuentes de financiamiento para poder desarrollar sus actividades.

**Vílchez y Pajuelo (2014) “Los sistemas de recaudación anticipada del IGV como soporte para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la provincia de Huaura”** concluye que la recaudación anticipada del IGV influye en el cumplimiento de las obligaciones gracias a los mecanismo, disposiciones y procedimientos que son creadas por el ente fiscal para una mayor recaudación y así poder disponer de recursos económicos que ayuden a la implementación de infraestructuras y se puedan ofrecer servicios en beneficio de la ciudadanía.

**Tiburcio y Salcedo (2014) “Los regímenes de detracción, retención y percepción su determinación y cumplimiento como parte de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la provincia de Huaura”** concluye que los sistemas de pagos adelantados del IGV son mecanismos que el ente fiscal utiliza para nombrar a ciertos contribuyentes como agente recaudadores de forma gratuita y con riesgo a ser sancionados



por su incumplimiento, así mismo manifiesta que estos pagos adelantados incrementan la carga tributaria de los contribuyentes al aplicarse un porcentaje extra por la adquisición de un bien o servicio reduciendo así la liquidez de la empresa.

**Suarez (2014) “El Sistema de Deduciones y su influencia en la liquidez de la empresa Castillan Enterprise Unión Sucursal Perú de la ciudad de Trujillo año – 2013”** concluye que el sistema de deducciones tiene influencia en la liquidez de la empresa porque tiene efectivo depositado en la entidad financiera del estado, solo para el pago de ciertas obligaciones tributarias, también concluye que la aplicación de este sistema disminuye la disponibilidad de dinero y su capacidad de pago. Por último concluye que en el análisis financiero, la liquidez corriente y la disponible son aceptables, lo que conlleva a determinar que si se van a cumplir con las obligaciones en el corto plazo.

**Gualino (2014) “Sistema de deducciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B S.A.C de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012 – 2013”** concluye que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, ha influido negativamente en la situación económica y financiera de la empresa, también concluye que el efecto financiero de la aplicación de este sistema es la disminución significativa de los ratios de liquidez.

**Romero (2013) “El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT en los Contratos de Construcción y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa J&A Inmobiliaria y Constructora S.A.C 2012”** determina que la aplicación del SPOT, afecta sutilmente la liquidez de la empresa, por lo que su aplicación no incide de manera significativa; también concluye que la aplicación de los ratios permitió

comprobar que la liquidez de la empresa tuvo el efecto de una pequeña disminución con la aplicación del sistema de detracciones del IGV.

**De la Cruz (2013) “El IGV y el capital de trabajo en la pequeña empresa de la provincia de Huaura”** menciona que el impuesto general a las ventas si influye en la generación del mencionado capital de trabajo hasta su determinación y cumplimiento, así mismo detalla que el movimiento del IGV va generando disponibilidad de efectivo hasta su liquidación, manteniendo un constante movimiento.

**Chávez (2013) “El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en la empresa Inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013”** concluye que la Administración Tributaria en la ejecución de sus facultades, influye considerablemente en el control del capital de trabajo cuando realicen actividades relacionadas al sistema de detracciones, debido a que restringe los fondos para el cumplimiento de sus obligaciones; también concluye que este sistema afecta significativamente el capital de trabajo.

**Castro (2013) “El Sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de Transporte de carga pesada factoría comercial y transportes SAC de Trujillo”** concluye que este sistema ha afectado de manera significativa en la situación financiera de la empresa. Además, señala que este sistema impacta en la liquidez de la empresa de forma importante, donde se puede apreciar una disminución significativa para realizar una reinversión en el capital de la empresa, originando un efecto negativo en otras necesidades de financiamiento.

**Granados (2012) “La incidencia de las retenciones y percepciones del IGV en la liquidez de una empresa de transporte de servicio de pasajeros en el año 2011”** concluye que el sistema de pagos adelantados del IGV y la

liquidez de una empresa de transporte público tienen una mínima relación debido a que las actividades principales de esas empresas se encuentran exoneradas del IGV.

## II. Bases teóricas

### 2.2.1 La Empresa

Se define como la asociación o grupo de personas, dedicadas a un objetivo o fines en común, con el propósito de obtener beneficios.

#### Clasificación:

- Según su actividad económica:
  1. **Sector primario:** Se crea con el objetivo de obtener recursos de la naturaleza. En este sector encontramos a empresas agrícolas, ganaderas, pesqueras, mineras y otras.
  2. **Sector Secundario:** Su actividad se basa en la transformación física de los bienes. En este sector encontramos a las empresas industriales y de construcción.
  3. **Sector Terciario:** este sector comprende actividades de diversas naturalezas como comerciales, transporte, turismo y otras de servicios.
  
- Según la forma Jurídica, podemos distinguir:
  1. **Empresas Individuales:** Son empresas donde la titularidad le corresponde a una sola persona. Se tiene responsabilidad ilimitada por lo que el titular paga frente a terceros con todos sus bienes. Es una de las formas más sencillas de establecer una empresa.
  2. **Empresas Societarias:** Son empresas constituidas por varias personas. Dentro de esta clasificación encontramos:

la Sociedad Anónima, la Sociedad colectiva, la Sociedad comandita y la Sociedad de Responsabilidad limitada.

- Según su dimensión tenemos:
  1. **Microempresa:** Comprende las empresas hasta 10 trabajadores. Ventas anuales máximo 150 Unidades Impositiva Tributarias.
  2. **Pequeña empresa:** Son las empresas que tienen hasta 50 trabajadores. Sus Ventas anuales deben exceder a 150 Unidades Impositivas Tributarias, pero no deben ser mayores a 1700 UIT.
  3. **Mediana empresa:** Si tiene entre 50 y 2,350 trabajadores. Sus ventas anuales deben ser mayores a 1700 Unidades Impositivas Tributarias, y no mayores a 2,300 Unidades Impositivas Tributarias.
  4. **Gran empresa:** Si posee más de 250 trabajadores. Ventas anuales mayores a 2300 Unidades Impositivas Tributarias.
  
- Según su capital, encontramos:
  1. **Empresa Privada:** Si el patrimonio pertenece a particulares y son administradas por ellos, con el objetivo de obtener utilidades.
  2. **Empresa Pública:** Si el capital y el control está en manos del Estado, con la finalidad de ejecutar las políticas del gobierno y tienen como deber el desarrollo actividades para preservar la seguridad y bienestar nacional.
  3. **Empresa Mixta:** Si el capital es privado y público, tienen responsabilidad vinculada tanto en dirección, conducción y en el logro de los objetivos.

- Según la actividad económica que desarrolla:
  1. **Empresa Industriales:** Son todas aquellas que se dedican a la transformación de la materia prima.
  2. **Empresas Comercializadoras:** Son todas aquellas que se dedican a la comercialización de productos manufacturados.
  3. **Empresa de Servicios:** Son todas aquellas empresas que prestan toda clase de servicios que agregan valor.

### 2.2.2 Análisis Financiero

Es un proceso, el cual consiste en la aplicación de herramientas y técnicas analíticas de los estados financieros con el objetivo de obtener resultados significativos y útiles para la toma de decisiones.

Es importante porque proporciona una mayor comprensión de los datos y ayuda en la toma de decisiones a los accionistas y futuros inversionistas. Las entidades financieras lo utilizan para decidir si se le concede o no a la empresa un crédito para financiar una expansión u otros gastos importantes.

Entre los objetivos del análisis financiero tenemos:

- Establecer medidas de mejora económica.
- Proponer acciones que puedan ayudar a mejorar la situación de la empresa
- Determinar los factores a incidir en el futuro de la empresa.
- Precisar cuál es la situación de la empresa, según los factores obtenidos en relación con otras empresas del sector.

### 2.2.3 Ratios de liquidez:

Estos ratios señalan la capacidad que tiene la empresa para pagar sus obligaciones en un corto plazo, por lo cual los ratios de liquidez están directamente relacionados con los créditos a los que la empresa puede acceder o ceder.

Los valores de los ratios de liquidez muestran el exceso o la falta de la misma, valores altos indicaran que la compañía tiene recursos para mejorar su capacidad productiva y no lo está haciendo, una solución sería pedir a los proveedores le otorguen créditos para compra de materiales o activos que le beneficien en su proceso productivo, así estaría invirtiendo en un proyecto que le generara rentabilidad en el largo o corto tiempo.

Los indicadores para medir la liquidez son:

- **Capital de trabajo:**

Este indicador define la capacidad que posee la empresa para poder operar con recursos disponibles en el corto plazo y así poder cubrir las necesidades de la misma, es una herramienta útil de control interno.

#### **FÓRMULA:**

**Capital Neto de Trabajo = Activo Circulante – Pasivo a corto plazo**

Una empresa tendrá capital neto de trabajo cuando sus activos corrientes sean superiores que sus pasivos en un corto plazo. Generalmente, cuando se incurre en un contrato con una deuda

mayor a 12 meses se indica la capacidad mínima de capital de trabajo neto que debe conservar la empresa, con esta necesidad se tiene la intención de orientar a la empresa para un nivel mínimo de liquidez operativa, el cual ayude a proteger el préstamo otorgado por el acreedor.

Lo importante es que en los estados financieros el activo corriente sea mayor que el pasivo corriente, para que al existir un exceso este se pueda utilizar para la generación de más utilidades.

- **Liquidez corriente – Solvencia:**

Se puede definir como el resultado que existe al dividir el activo y pasivo corriente, esta mide el valor de los activos como respaldo de las deudas adquiridas por la empresa. Algunos autores hacen referencia a la liquidez en términos de solvencia como a los recursos que posee la empresa para asumir sus compromisos de pagos.

**FÓRMULA:**

$$\text{Liquidez Corriente} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Se debe obtener una razón de 2, dado que así la empresa estaría cumpliendo con sus obligaciones en un plazo de hasta 12 meses. Si el resultado fuese mayor, se entiende que la empresa tendría activos que no generan beneficios económicos. Si la razón es menor, entonces la entidad no cumpliría con sus responsabilidades corrientes.



○ **Liquidez severa – Prueba Acida**

Este resultado muestra una medida más precisa, ya que no considera a las mercaderías, las cuales son asignadas para la venta y no a la cancelación de obligaciones, lo que se entiende son menos líquidos; además, de estar sujetos a pérdidas.

Muestra la capacidad de cumplimiento de sus obligaciones en el corto plazo suponiendo que la mercadería no sea vendida.

**FÓRMULA:**

**Prueba Acida = (Activo Corriente – Existencia) / Pasivo Corriente**

La razón ideal es tener un resultado de 1, dado que así la empresa estaría cumpliendo con sus obligaciones más corrientes. Si el resultado fuese mayor que 1, se entiende que la empresa posee activos no utilizados. Si el resultado es menor a 1, tendría una consecuencia el incumplimiento del pago de sus obligaciones con duración de hasta 12 meses.

Se deben tener liquidez por los siguientes motivos:

- Es necesaria para la realización de las actividades diarias de la empresa.
- Es una medida preventiva para protegerse de momentos en donde los ingresos y egresos de dinero estimados no se efectúen en el tiempo proyectado.
- Para poder adquirir créditos en instituciones financieras.

La falta de liquidez ocasiona:

- Ausencia de la capacidad para producir beneficios económicos.
- No poder realizar expansiones, apertura de nuevas líneas de negocio, compras de activos u otras oportunidades.
- Atrasos en los pagos de intereses y de sus créditos.
- Pérdida total o parcial de los préstamos adquiridos.

La liquidez es una consecuencia de que la empresa se encuentra en equilibrio financiero, esto quiere decir que durante largos periodos no se producen problemas en tesorería.

#### 2.2.4 Estados Financieros

La NIC 1 que estudia la Presentación de los Estados Financieros nos indica las formas para una buena formulación y mejor presentación de los mismos, con propósito de conocimiento general, con la finalidad de poder ser comparados con estados financieros de años anteriores. Así mismo muestran los resultados del manejo realizado por los administradores acerca de los recursos que le han encargados.

Tiene por objetivo proporcionar información fidedigna y relevante a todos los usuarios interesados, sirve para toma de decisiones económicas, y cumplimiento de objetivos, y suministran información acerca de lo siguiente:

- **Activos:**  
Todos los valores en disponibles en efectivo, cuenta corriente, bienes materiales de propiedad y uso de la empresa.

- **Pasivos:**  
Son las obligaciones adquiridas por la empresa, con el gobierno central, local, terceros y trabajadores.
- **Patrimonio**  
Está formado por los aportes de los accionistas, las reservas y las utilidades o pérdidas generadas en un periodo económico.
- **Gastos:**  
Son los diferentes egresos realizados por una empresa relacionados al giro de su negocio.
- **Ingresos:**  
Comprende los diferentes recursos que obtiene una empresa por la realización de sus actividades y que generan resultados positivos o negativos en un ejercicio económico.
- **Otros cambios en el patrimonio neto**
- **Flujo de efectivo**

Al elaborar los estados financieros, la gerencia evalúa la capacidad que tiene la empresa para seguir en funcionamiento, pues ayuda a saber si el negocio puede continuar o necesita cesar con sus actividades.

Los mismos deberán presentar la situación financiera, así como los movimientos del dinero en efectivo de la entidad; es decir, deben presentar información acorde a la realidad de las diferentes operaciones de una empresa, así como de cualquier situación que haya acontecido.

Un juego completo de estados financieros comprende:

- Un estado de situación financiera al final del periodo
- Un estado de resultado y otro resultado integral del periodo
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo
- Un estado de flujo de efectivo del periodo
- Notas a los estados financieros, con sus políticas contables más significativas.
- Información comparativa

El Marco Conceptual para la interpretación de Estados Financieros menciona que “Una entidad presentara sus activos y pasivos en corriente y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información más relevante”.

### **2.2.5 Teoría de las Decisiones:**

Cada día las empresas deben enfrentarse a problemas que deben solucionar seleccionando una entre varias alternativas, no se puede estar seguro de la decisión que se tome, tampoco se puede asegurar que la decisión conlleve a mejores resultados, puede ser muy complejo puesto que hay que considerar varios factores que se han de tomar en cuenta especialmente porque se trata de información que ayudara a la gestión financiera, en la que se establece las obligaciones tributarias resultantes, debiéndose decidir el cumplimiento del pago de las obligaciones en los plazos establecidos.

### **2.2.6 Impuesto General a las Ventas:**

La ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo D.S N° 055-99-EF señala que el IGV “Grava las operaciones de venta en el país de bienes muebles, prestación y utilización de servicios en el país, contratos de construcción, primera venta de inmuebles que realicen las constructoras de los mismos y las importaciones de bienes”.

Según Matos (2009) Este impuesto “Tiene como objetivo gravar el valor agregado que se otorgue en cada etapa del proceso de producción y comercialización de bienes y servicios”.

El sistema otorga al contribuyente la facultad de descontar el IGV adquirido en la compra de bienes, prestación de servicios o importaciones que se destinen a la producción y distribución de bienes gravados con tal impuesto y que de acuerdo a ley pueden ser deducidos como costo o gasto.

El IGV recaudado a lo largo de la cadena de distribución y producción constituye un anticipo al impuesto que recauda la administración tributaria a través del consumidor final.

### **2.2.7 La Administración Tributaria**

Está a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sunat, creada mediante Ley N° 24829, el cual según el artículo N°2 de la ley antes mencionada “Es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía económica, técnica, funcional, financiera, presupuestal y administrativa” que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658 “Ha absorbido a la Superintendencia

Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley correspondía a esta entidad”.

De acuerdo a Ley N°24829 “La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene domicilio legal y sede principal en Lima y puede establecer dependencias en cualquier lugar del territorio Nacional”.

Tiene por finalidad la administración de tributos del gobierno Central u otros conceptos que se le otorguen por Ley o acuerdos con otras instituciones públicas, siempre que los recursos recaudados sean destinados para la solvencia fiscal y a la estabilidad macroeconómica del país.

Según el Reglamento de Organización y Funciones R.S 122-2014/Sunat en su artículo N°3 También tiene como finalidad “La implementación, inspección y control del cumplimiento de la política aduanera en territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, persona y medios de transporte, dando así facilidades para la realización de actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales”.

Por ultimo una de sus finalidades es la de suministrar a la ciudadanía los medios que les permita el cumplimiento del pago de sus tributos, y también brindar a la población otros servicios dentro de sus facultades.

**Visión:**

Ser reconocida como la entidad de administración de tributos internos y aduaneros más justa, equitativa y respetada de Latinoamérica.

Ser una institución moderna debido a la utilización de tecnología de avanzada, fomentando el cumplimiento voluntario de los tributos. Ser una institución exitosa, debido a que se buscara lograr resultados

similares a otras instituciones de administración tributaria de países desarrollados. Ser una institución del Estado, que mantenga bajos los niveles de evasión tributaria; por los contribuyentes, brindándoles las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones; por sus trabajadores, para que se sientan identificados con su institución; por otras administradoras, para que la tomen como referente.

### **Facultades:**

Según el artículo N° 50 del Código Tributario, “La SUNAT es competente para la administración de tributos internos y derechos arancelarios”.

El Libro Segundo, Título II, Capítulo I del Código Tributario menciona las facultades de la administración, las cuales se detallan a continuación:

- **Facultad de Recaudación**

Es función de la SUNAT la recaudación de tributos, por lo que podrá contratar los servicios de instituciones financieras, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas por tributos que sean de su competencia.

En situaciones donde el comportamiento del contribuyente no permita que el tributo pueda ser cancelado, o existan razones donde se presuma que la cobranza podría ser insuficiente, la administración con la finalidad de que el tributo sea pagado, podrá ejecutar diferentes medidas de acuerdo a las normas legales del Código Tributario.

- **Tributos Internos**

Entre ellos tenemos:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto Selectivo al Consumo

El IGV puede ser recaudado por pago directo a la administración o a través de los Sistemas de Recaudación Tributaria.

- **Importaciones**

Se realiza a través de los derechos arancelarios.

- **Otros ingresos**

Incluye pagos como:

- Fraccionamiento
- Multas
- Impuesto a los casinos y máquinas tragamonedas
- Impuesto a las Transacciones Financieras
- Impuesto a los Activos Netos
- Impuesto especial a la minería

- **Facultad de Determinación y Fiscalización**

La determinación de la obligación tributaria se puede dar en las siguientes ocasiones:

- Cuando es determinada por el contribuyente, el cual se encarga de la realización de la generación de la obligación tributaria, señala la base imponible y el importe del tributo.
- Cuando es determinada por la administración, esta verificara la realización de la generación de la mencionada obligación, la base y el importe.

El artículo N°61 del Código Tributario señala que “La determinación de la obligación tributaria por parte del contribuyente está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración tributaria, la cual puede modificarla en



circunstancias donde conste la omisión o inexactitud de la información proporcionada, pudiendo emitir así una Resolución de determinación, Orden de Pago o Resoluciones de Multa”.

Se podrá determinar la obligación tributaria de la siguiente manera:

- **Base Cierta:**

Debe considerar todas las causas que permitan conocer el hecho que genera la obligación tributaria y el importe de la misma.

- **Base Presunta:**

Cuando existan circunstancias, que evidencien una probable situación que genere una obligación de pago de un tributo y el monto de la misma.

La fiscalización que realice la Administración Tributaria puede ser definitiva o parcial, se considerara fiscalización parcial cuando se revise parte o algunos elementos de la obligación tributaria.

- **Facultad Sancionadora**

Según el artículo N°82 del Código Tributario “la Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias”.

### 2.2.8 Régimen de Percepciones

El régimen de percepciones del IGV R.S 058-2006 aplicable a las ventas gravadas, según el Apéndice 1 de la Ley N° 29173, a las importaciones y al combustible; “Forman parte de un mecanismo por el cual el agente de percepción cobra por adelantado una parte del IGV que sus clientes van a pagar luego por sus operaciones de ventas gravadas con el impuesto”. Fue ideado por el Estado para el cumplimiento del deber del contribuyente hacia el ente fiscal, buscando así combatir en cierto modo la evasión por parte de algunos contribuyentes y así también exige el deber de colaboración de los agentes perceptores.

<b>VENTAS INTERNAS</b>	<b>COMBUSTIBLE</b>	<b>IMPORTACIONES</b>
Se presume que los contribuyentes que adquieren bienes de los agentes de percepción (proveedores) son sujetos del IGV.	Aplicable a la adquisición de combustible líquidos derivados del petróleo gravados con el IGV. Los agentes de percepción cobran adicionalmente a sus clientes el 1% sobre el precio de venta.	Para operaciones de importación definitiva gravadas con el IGV, tasa 10%, 5%, 3.5%,
No opera cuando es consumidor final		Para su cobro Sunat emite una liquidación de cobranza
Tasa aplicable es 2% del precio de venta o el 0.5% cuando el cliente sea un agente de percepción	Opera de manera similar a las ventas internas	El importador debe pagar la liquidación antes de la entrega de las mercancías.

En este régimen se han asignado agentes perceptores, para que cumplan con la recaudación de un porcentaje adicional al precio de venta de determinado bien señalado en la norma. Según R.S 058-2006 en su artículo N°9 señala que “Los designados agentes de percepción efectuarán la percepción por los pagos que realicen sus clientes respecto de las operaciones cuya obligación tributaria del IGV se origine a partir de la fecha en que deban operar como tales”.

La recaudación comenzará cuando el contribuyente nombrado agente de percepción efectúe la cobranza total de la operación, si fuese parcial, la tasa se aplicará sobre cada pago recibido.

Las percepciones obtenidas en el periodo se declararán y pagarán utilizando el PDT – Percepciones a las Ventas Internas – Formulario Virtual 697. El mismo deberá ser presentado respecto de los periodos por los cuales se mantenga la calidad de Agentes perceptores. El agente de percepción está en la obligación de llevar a cabo la percepción del IGV; de lo contrario, se incurre en infracción, la sanción a aplicarse sería una multa equivalente al 50% de importe no percibido.

El cliente sujeto del Sistema de Percepciones, deberá efectuar su declaración mediante PDT – IGV Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621, donde deberá consignar las percepciones practicadas por sus agentes perceptores, para que se realice la deducción del tributo a pagar.

	IGV Cta Propia	Renta	4ta categoría (Retenc.)	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	(44,445)	302	43,499
Saldo a Favor del Período Anterior	145		303	
Tributo a Pagar o Saldo a favor	184	(44,445)	304	43,499
Percepciones declaradas en el período	171	(19,619)		371
Percep. declaradas en períodos anteriores	168			
Saldo de percepciones no aplicados	164	19,619		
Retenciones declaradas en el período	179		326	
Retenc. declaradas en períodos anteriores	176		327	
Saldo de retenciones no aplicados	165			
Compensación saldo a favor del exportador			305	
Forma de Pago				

Fuente: Elaboración Propia

Para acreditar la percepción efectuada, el agente de percepción al momento cobrarla, deberá entregar a su cliente un “Comprobante de Percepción”.

La percepción tiene como fundamento la presunción de que el comprador, que realiza ventas afectas al IGV, deberá realizar el pago por adelantado del IGV, el cual, se justifica como una medida de lucha contra la evasión fiscal.

El comprador se encuentra obligado a pagar el precio de venta acordado con el proveedor, más el importe correspondiente de la percepción por la adquisición de los bienes afectados; el cual constituye un adelanto del IGV que se devengara en las futuras ventas que realizara el cliente con terceros.

Para la percepción aplicable a la importación de bienes que se realicen el territorio nacional, existe un único agente de percepción, el cual es la Sunat.

Para la importación de bienes existen diferentes porcentajes aplicables, para determinar qué porcentaje corresponde al bien importado debemos saber lo siguiente:

- **10%** cuando el contribuyente tenga: La condición de no habido de acuerdo a la norma vigente; Sunat le hubiera comunicado o notificado su baja de RUC; Hubiera realizado suspensión temporal de actividades, No le hubieran asignado un número de RUC o no este consignado en la Declaración Única de Aduanas, o teniendo número de RUC realice operaciones no gravadas con el IGV.
- **5%** cuando el contribuyente realice importaciones de bienes usados.
- **3.5%** cuando el importador no este comprendido en los dos incisos anteriores.

Para efectuar el cobro de la percepción Sunat emitirá una liquidación de cobranza, junto con la constancia de percepción por el monto de la percepción correspondiente al momento de la numeración de la DUA o DSI, las liquidaciones deben ser pagadas antes de la entrega de los bienes. El artículo N°7 de la R.S 203-2003/SUNAT señala que “Para el cálculo del monto de la percepción, la conversión en moneda nacional del importe de la operación se efectuará al tipo de cambio promedio ponderado de venta, publicado por la SBS en la fecha de emisión de la DUA o DSI”.

El literal e) del artículo N°1 de la Resolución de Superintendencia N° 203-2003/SUNAT señala que “Se considera como importe de la operación respecto al cual se aplica la percepción de la importación de bienes: Al valor en Aduanas mas todos los tributos que gravan la importación y de ser el caso, los derechos antidumping y compensatorios”

El importador podrá hacer uso de las percepciones que hubiera cancelado hasta el último día del periodo al que corresponda la declaración. Si en caso no hubiera operaciones gravadas o si estas resultan insuficientes para absorber las percepciones, el excedente se podrá utilizar en la deducción de IGV a pagar en periodo posteriores hasta agotarlo.

La ley de Impuesto General a las Ventas en el artículo N°31 inciso b) señala que “En caso de no utilizar las percepciones por un plazo no menor de tres meses consecutivos, el contribuyente puede solicitar las devoluciones de las mismas. Para la devolución de las percepciones no aplicadas, solo procederá hasta el saldo acumulado no aplicado o compensado hasta el último periodo vencido a la fecha de presentación de la solicitud de devolución, dicho saldo solicitado también debe figurar en la declaración de dicho periodo”.

Para la aplicación de este régimen se necesitan ciertos documentos como por ejemplo el Invoice, que es el comprobante emitido por el exportador donde se detalla el monto a asumir por el importador; otro documento importante es la DUA, declaración que detalla el régimen aduanero a aplicar, así como también la información requerida para dicho régimen.

El artículo N°5 de la Ley 29173 señala que “Cuando se emitan notas de débito o crédito que modifiquen los comprobantes de pago emitidos por las operaciones materia de percepción serán tomadas en cuenta para efectos de este régimen. Las notas de crédito emitidas por operaciones respecto de las cuales se efectuó la percepción no darán lugar a modificaciones de los importes recibidos ni a devoluciones por

parte del agente de percepción, sin perjuicio al ajuste del crédito fiscal correspondiente”. El tercer párrafo de este artículo también señala que “Las percepciones correspondientes a las notas de crédito mencionadas podrán deducirse de la percepción que corresponda a operaciones con el mismo agente de percepción de las cuales aún no ha operado”.

En caso una empresa haya emitido un comprobante de percepción por el pago de una factura que fue anulada, emitiéndose una nota de crédito; no procederá, como consecuencia de la anulación del comprobante de pago, la anulación de la percepción emitida.

En el informe N° 153-2013-SUNAT/4B000 indica que “La posibilidad de anular un comprobante de percepción no está contemplada en la norma, al igual que la modificación de los importes percibidos ni la devolución por parte de los agentes de percepción; lo que si considera es la posibilidad de que la percepción correspondiente al monto de la nota de crédito se deduzca de la percepción que corresponde a operaciones con el mismo agente de percepción las cuales aún no hubieran operado”

El informe N° 153-2013-SUNAT/4B000 también señala que “En caso se efectúen el pago de una nueva factura sujeta a percepción, con el mismo agente de percepción, y el monto es igual a la percepción materia de deducción, no será necesario la emisión de un nuevo comprobante de percepción; si el monto de pago de la nueva factura es menor al monto de la percepción que puede ser materia de deducción, no existirá obligación de emitir el comprobante de percepción correspondiente; si el monto de pago de la nueva factura sujeta a percepción es mayor al monto del comprobante de percepción

que puede ser materia de deducción, deberá emitirse el comprobante de percepción respectivo por el monto de la percepción que corresponda, equivalente al saldo no cubierto con el primer comprobante de percepción emitido”.

En situaciones donde se realice el pago por anticipado de las percepciones antes de la entrega bien, debemos tomar en cuenta lo que señala el numeral 3 del artículo N°3 del Reglamento de IGV, que dice que “En la venta de bienes muebles, los pagos recibido por anticipado a la entrega del bien o puesta disposición del mismo, dan lugar al nacimiento de la obligación tributaria”; por lo que entendemos que ante esta situación el agente de percepción deberá efectuar la percepción del IGV en el momento del pago anticipado.

### **2.2.9 Importación:**

Según la ley General de Aduanas (D.L N°1053) en el artículo N° 49 señala que “La importación es un régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio peruano para su consumo, luego de los pagos correspondientes y del cumplimiento de formalidades y otras disposiciones aduaneras”.

Este régimen aduanero nos permite obtener productos que no se fabrican en el territorio nacional, así como también nos da la posibilidad de adquirir un producto más económico o de mejor calidad.

El régimen de importaciones permite el ingreso al país de bienes indispensables para la producción nacional, así como también genera el incremento de la recaudación tributaria.



Como mencionamos en párrafos anteriores la importación se encuentra gravadas a ciertos derechos y tributos que a continuación detallaremos:

- **Advalorem**

Es un derecho arancelario que consiste en un porcentaje sobre el valor de la mercancía, es decir su valor CIF. Tasa impositiva de 0%, 4%, 6% o 11% según subpartida nacional

- **Impuesto Selectivo al Consumo**

Grava la importación de ciertos productos como el combustible, licores, vehículos usados y nuevos, gaseosas y cigarrillos. Para su aplicación se utiliza tres sistemas:

1. Sistema al valor: el cual se calcula tomando el valor CIF más los derechos arancelarios.
2. Sistema específico: para su cálculo se utiliza el volumen importado expresado en unidades de medida.
3. Sistema precio de venta al público: el cual para su cálculo se utiliza un precio de venta al público, sugerido por el importador, multiplicado por un factor resultante de 0.847, generado con la tasa actual del IGV(18%).

- **Impuesto General a las ventas**

Grava a las importaciones, salvo excepciones. Su base está constituida por el valor en aduanas, más derechos arancelarios y otros que gravan la importación. Tasa: 16%.

- **Impuesto de Promoción Municipal**

Forma parte del Fondo común de las Municipalidades, Grava las importaciones. La base imponible es la misma que el Impuesto General a las Ventas. La Tasa es 2%

- **Derechos Antidumping y Compensatorios**

Tienen categoría de multa y se aplican a bienes cuyos precios son dañinos a la producción nacional.

- **Régimen de Percepción del IGV**

Aplica a las operaciones de importación definitiva que se encuentren gravadas con el IGV.

### **2.2.10 Sistema Tributario Nacional**

La constitución de 1993 indica que el Estado es un poder político que abarca tres niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local, los cuales deben ser financiados por los tributos.

Mediante Decreto Legislativo N° 771, se dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente desde el año 1994, el cual señala los siguientes objetivos:

- “Incrementar la recaudación”.
- “Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad”.
- “Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las municipalidades”.

El portal web Pymex señala que “El Sistema Tributario Nacional es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las

relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país”. El Código tributario es el principal fundamento del sistema tributario peruano, debido a que sus normas se aplican a los distintos tributos.

El Sistema Tributario Nacional está compuesto por tres elementos principales que ayudan a su funcionamiento eficiente:

- **Política Tributaria:** Este elemento busca asegurar el desarrollo sostenible de las finanzas públicas, utilizando recursos a través de reformas o ajustes tributarios.
- **Normas tributarias:** La política tributaria se implementa a través de las leyes y reglamentos.
- **Administración tributaria:** Constituyen los órganos del Estado encargadas de las políticas tributarias.

El Sistema Tributario Nacional a nivel central es ejercido por La Superintendencia de Administración Tributaria. Los gobiernos locales, en la mayoría de los casos, recaudan sus tributos directamente.

El tributo es el importe de dinero que todo contribuyente debe pagar al Estado con el objetivo de obtener recursos para soportar el gasto público.

Clasificación de los tributos:

- **Impuesto:**  
Es un tributo que se debe pagar a un acreedor tributario.
- **Contribución:**  
Tributo que se paga de manera voluntaria para el cumplimiento de un determinado fin, para recibir un servicio del Estado.

- **Tasa:**

Este tributo se paga con la finalidad de recibir un servicio del Estado a favor de cada contribuyente.

Las mismas se clasifican en:

- ✓ **Arbitrios:** Se efectúa a cambio de un servicio o mantenimiento como serenazgo y limpieza pública.
- ✓ **Derecho:** Se aplican para efectuar un servicio administrativo público como la entrega de documentos de certificación de nacimiento, matrimonio etc.
- ✓ **Licencias:** Comprende obtención de autorizaciones específicas, como la licencia municipal de funcionamiento, licencia para portar armas etc.

### **Principios Constitucionales:**

Nuestra Constitución Política, obliga a la ciudadanía a aportar los tributos necesarios que permitan contribuir al sostenimiento del gasto público de acuerdo al volumen de sus ingresos, pero a su vez también limita dicha contribución, por lo cual establece principios que impidan la creación de tributos que transgredan el orden jurídico.

- **Principio de Capacidad Contributiva**

Según Novoa (2006), este principio nace en la necesidad de contribuir al gasto público y del principio de la igualdad de las cargas públicas. Todo ciudadano tiene el deber de contribuir en la medida de sus posibilidades al financiamiento del gasto en que incurre el Estado, debido a que este necesita de recursos económicos para satisfacer las necesidades del país, la cual es su razón de existir. Si bien es cierto, que existe el deber solidario de pagar nuestros tributos, no

todos aportamos en partes iguales, ya que existe el principio de igualdad, que considera la capacidad de pago de cada contribuyente.

Gerardo Novoa también nos menciona que la capacidad contributiva es diferente en cada ciudadano ya que cada uno paga de acuerdo al nivel de sus ganancias.

Se debe tener en cuenta las siguientes características:

- **Límite del poder tributario:**

La constitución Política del Perú detalla cuatro principios tributarios:

- ✓ Legalidad,
- ✓ Igualdad,
- ✓ No confiscatoriedad
- ✓ Capacidad contributiva,

Estos principios se consideran como el límite del poder tributario de Estado.

- **Causa del impuesto:**

Así como se considera al principio de capacidad contributiva como tiene por principal característica ser un límite para el poder tributario, también se considera a este principio como una causa jurídica del impuesto.

El tributo creado por ley, por el Estado, debe tener una razón que justifique en forma razonable su imposición fundamentada en lo ético-jurídico, esta es la razón por la cual exige el pago de los tributos, y es así como toma parte de la capacidad contributiva.

La capacidad contributiva es la razón que justifica al impuesto, por lo que todo individuo está obligado a contribuir al mantenimiento del Estado, que solo excluye a aquellos que carecen de capacidad contributiva.

- **Principio de Legalidad**

El principio de legalidad señala que los tributos solo pueden ser creados con la aprobación de quienes deben pagarlos, lo que se traduce que deben ser creados y aceptados por el Congreso, debido a que sus miembros son nuestros representantes.

Robles Moreno (2008) señala que “Solo por ley se pueden crear, regular, modificar y extinguir tributos, así como designar a los sujetos afectos, hecho imponible, base imponible, tasa y otros elementos necesarios”.

Existen diversas razones que han llevado a considerar que determinados temas tributarios solo deben ser nombrados por leyes:

- Impedir al órgano administrador del tributo regule cuestiones sustantivas tributarias a través de disposiciones de menor jerarquía.
- Impedir que órganos de con poder tributario abusen de su dinamicidad y se excedan.

El principio de legalidad por sí solo no garantiza el cumplimiento estricto del mismo, debido a que también se puede afectar a otros principios.

- **Principio de Reserva de Ley**

Según este principio el Tribunal Constitucional, señala que todas las materias deben ser reguladas por una fuente normativa; es decir, la ley.

Existe reserva de ley cuando la constitución exige que sea la ley la que regule determinada materia, por lo que se entiende que el poder legislativo debe ser el encargado de regular esta materia.

- **Principio de No Confiscatoriedad**

Según este principio señala que los tributos no pueden ser mayores a la capacidad contributiva de los ciudadanos sino se convertirían en confiscatorios.

Según Robles Moreno (2008) “El principio de confiscatoriedad defiende el derecho a la propiedad, debido a que el legislador no puede utilizar este mecanismo para apropiarse indirectamente a los bienes de los contribuyentes”.

- **Principio de Igualdad**

Según Robles Moreno (2008) “El principio de igualdad tributaria los contribuyentes con capacidad contributiva homogénea deben recibir el mismo trato legal y administrativo frente a la misma situación y/o hecho tributario”.

Robles Moreno (2008) también señala que “Este principio es un límite que determina que la carga tributaria debe ser aplicada de forma

equitativa entre los contribuyentes que se encuentren en una misma situación económica y de forma desigual a aquellos que se encuentren en situaciones económicas diferentes”.

Este principio le permite al Estado pueda tener tratos desiguales entre los contribuyentes, y además también permite el otorgamiento de exoneraciones y beneficios tributarios. Este principio se relaciona con el principio de capacidad contributiva, pues en ambos se busca que los individuos contribuyan al gasto público de acuerdo a sus ingresos.

Robles Moreno (2008) también nos señala que este principio de igualdad se traduce en dos tipos:

- **Igualdad en la ley:**  
“El Estado se encuentra impedido de tratar desigual a los iguales”.
- **Igualdad ante la ley:**  
“Es la Administración Tributaria la encargada de tratar a los contribuyentes con una misma igualdad ante la ley”.



### **III. Definición de términos básicos.**

#### **2.3.1 Normas Tributarias:**

Son un conjunto de disposiciones que establecen los procedimientos referidos a los procedimientos de los resultados obtenidos de las empresas que generan renta y que se derivan en obligaciones cuyos pagos deben cumplir en los establecidos por el fisco.

#### **2.3.2 Administración Tributaria:**

Es el ente designado para administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Central.

#### **2.3.3 Recaudación anticipada del IGV:**

Son mecanismos establecidos por el ente fiscal, los cuales están basados en porcentajes que gravan a los bienes o servicios, los cuales deben ser pagados. Tiene como fin de anticipar el pago del IGV a través de agentes designados.

#### **2.3.4 Impuesto**

Es un tributo que tiene por objetivo contribuir al sostenimiento del gasto público del país.

#### **2.3.5 Impuesto General a las Ventas**

Es un tributo que grava todas las operaciones realizadas en el área comercial, producción o servicios, tanto a las personas jurídicas como naturales sin negocio, pues son estas últimas las que se ven obligadas asumir el pago de este tributo ya que no tiene la posibilidad de trasladar o utilizar ese crédito fiscal, caso contrario con las personas jurídicas, las cuales si pueden hacer uso de este tributo para la reducción de IGV a pagar.

### **2.3.6 Precio de Venta**

Es el importe de una operación comercial el cual incluye el valor de venta y el IGV afecto a dicha operación.

### **2.3.7 Obligación tributaria:**

Es la relación que existe entre la entidad fiscal y el contribuyente que tiene como objetivo el cumplimiento de una prestación tributaria.

### **2.3.8 Acreedor Tributario:**

Es aquel al que se le debe realizar la prestación tributaria entre estos tenemos a los gobiernos locales, regionales y central.

### **2.3.9 Deudor Tributario:**

Según el código tributario en su artículo N°7 señala que es “La persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable”

### **2.3.10 Contribuyente:**

Es aquel que realiza o genera el hecho generador de la obligación tributaria.

### **2.3.11 Percepciones:**

Es uno de los sistemas de pago anticipado del IGV, mediante el cual el contribuyente designado agente de percepción recibe el importe total de una venta o importación de bienes, una suma que se agregará según tasa aplicada, la cual variará según el tipo de operación, y tendrá que ser cancelado por el cliente. Aplicable a la importación definitiva de bienes gravados con el IGV.

### **2.3.12 Agente de Percepción:**

Son los vendedores de bienes que por su actividad, función o posición, realizan la mayor parte de sus ventas a sujetos que no son calificados como consumidores finales. Son designados por ley.

### **2.3.13 Declaración Única de Aduanas (DUA):**

Según el Portal web de Sunat, “Es un documento que se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a regímenes aduaneros de importación”, así mismo el portal PYMEX señala que “La DUA permite el ingreso de mercancía al mercado aduanero para su consumo luego de los pagos correspondientes”.

### **2.3.14 Liquidación de cobranza:**

Es el documento emitido por Sunat para el cobro de la percepción, se emite al momento de la numeración de la DUA.

### **2.3.15 Importador:**

Todo aquel sujeto que introduce al país mercancías extranjeras.

### **2.3.16 Consumidor final:**

Según el portal web de SUNAT “Se considera así a la persona natural que adquiera bienes, comprendidos en el régimen de percepciones del IGV, por un importe igual o inferior a setecientos y 00/100 Nuevos Soles”.

### **2.3.17 Indicadores Financieros:**

Muestran la relación entre diferentes cuentas de los estados financieros. Sirve para el pronóstico del futuro de la empresa, además sirve para prever las condiciones futuras y establecer la planeación de las operaciones que puedan influir en la empresa.

### **2.3.18 Liquidez:**

Según Herrera A.G & Betancourt V.A & Herrera A.H& Vega S.R & Vivanco E.C. (2016) señalan que “Representa la agilidad que tiene una empresa para solventar sus obligaciones en un periodo menor a un año”.

### **2.3.19 Estados Financieros**

Constituyen el reflejo de la situación económica y financiera de una empresa a una fecha determinada.

### **2.3.20 Fuentes de Financiamiento:**

Se designa así a los recursos de capital interno y externo que posee la entidad, que serán utilizado para financiar sus proyectos o aprovechar oportunidades de crecimiento.

## IV. Aspectos Generales de la empresa

### 2.4.1 Descripción:

**EBC del Perú SA pertenece a una corporación global que brinda a sus clientes tecnología de la información basada en productos y servicios innovadores. La empresa provee de tecnología de infraestructura de información a las principales empresas que operan en el país.**

**EBC del Perú S.A es subsidiaria de EBC Corporation, quien es una empresa consagrada a la elaboración de software y sistemas de administración y almacenamiento de información.**

### 2.4.2 Actividad económica:

EBC del Perú SA se dedica a la venta y distribución de software y sistemas de almacenamientos de información adquiridos de otras subsidiarias. A su vez la empresa ofrece sus a clientes locales servicios de pre-venta, post-venta y soporte técnico. La empresa no lleva acabo el desarrollo de productos propios, sino que sus principales actividades son la distribución de los productos importados, así como la prestación de servicios relacionados con los mismos.

EBC del Perú tiene las siguientes líneas de negocio:

- **Sistemas:** Ofrece plataforma y tecnologías de almacenamiento de información con una completa funcionabilidad y eficacia.
- **Software:** Cuenta con diferentes softwares de infraestructura de información de la industria, para enfrentar cambios en el archiving, backup y recuperación de la información.

- **Servicios:** Incluye una completa gama de servicios para diseñar, crear e implementar su infraestructura de información, incluido servicios de adiestramiento a clientes.
- **Soluciones:** Combinación particular de productos y servicios propios y asociados de negocios para integrar soluciones específicas.

### 2.4.3 Misión

Aumentar el uso de tecnologías de la información, trasformando así el modo en el que las empresas obtienen valor de su información.

### 2.4.4 Visión

Como EBC del Perú Seguir siendo una empresa líder en tecnología a nivel nacional, creando nuevos sistemas y brindando servicios de calidad a empresas de diferentes rubros.

Para la presente investigación se ha tomado en cuenta la información del periodo 2016, se ha detectado que todos los meses realiza importaciones, su principal proveedor es su empresa relacionada EBC International System.

## V. Hipótesis

### 5.1 Hipótesis General:

El sistema de percepciones incide en la liquidez de la empresa EBC del Perú en el año 2016.

### 5.2 Hipótesis Específica:

Las importaciones inciden en forma significativa en la determinación de las percepciones del IGV de la empresa EBC del Perú SA

La falta de control en el sistema de percepción influye directamente sobre la liquidez de la empresa EBC del Perú.

La aplicación de los ratios de liquidez incide en la toma de decisiones de la empresa EBC del Perú SA.

## CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA

### I. Operacionalización de variables

Variable Independiente

**X:** Sistema de percepciones

**X1:** Comprobación y cumplimiento de la normativa vigente

**X2:** Verificación de las declaraciones mensuales.

**X3:** Verificación de las Declaraciones Únicas de Aduanas.

Variable Dependiente

**Y:** Liquidez

**Y1:** Ratio de liquidez corriente

**Y2:** Razón Acida y Capital de trabajo.

**Y3:** Flujo de Caja

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Sistema de Percepciones	Comprende los pagos anticipado del IGV, y consiste en que un contribuyente designado agente de percepción por la Sunat, recibirá una suma adicional sobre el importe de la transacción nacional o importación, la cual deberá ser cancelada por el cliente. Es aplicable a operaciones que estén afectas al Impuesto General a las Ventas.	Operaciones realizadas	Comprobación y cumplimiento de la normativa vigente
		Pagos de tributos	Verificación de las declaraciones mensuales y percepciones
		Importación de bienes	Verificación de las Declaraciones Únicas de Aduanas y los tributos de importación



VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Liquidez	Consiste en la capacidad que tienen las empresa para cumplir con sus obligaciones corrientes.	Estados Financieros 2016	Ratio de liquidez corriente
			Razón acida y capital de trabajo.
			Flujo de Caja

## II. Diseño de investigación

De acuerdo a la naturaleza de la investigación, esta será una investigación correlacional descriptiva , debido a que esta incluye un estudio de relación entre una variable independiente y dependiente. Tendrá como finalidad mostrar la relación del pago anticipado del IGV y su influencia en la liquidez de la empresa EBC del Perú SAC.

**III. Unidad de estudio**

Empresa: EBC del Perú S.A

**IV. Población**

Área de Contabilidad

**V. Muestra (muestreo o selección)**

Trabajadores del Departamento de contabilidad

**VI. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos**

**La entrevista**, se ha utilizado esta técnica para efectos de tener una comunicación directa con las personas relacionadas al estudio, permitiendo así obtener información más completa. Con esta técnica se podrá aclarar información errónea y asegurar respuestas correctas.

**La observación**, esta técnica permite tener un registro visual de lo que realmente ocurre en la empresa, así como también de los documentos relacionados que ayudaran a resolver las interrogantes del problema propuesto.

**Análisis documental**, técnica que se utilizara para analizar la documentación y poder verificar lo relacionado con la investigación. Así también de la información obtenida se realizará ordenamiento, clasificación y procesamiento manual o computarizado de la información.

## VII. Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos

Obtenidos los resultados obtenidos, se procederá a la tabulación de los datos obtenidos y se elaborará cuadros para su análisis.

### Procedimientos

- Análisis de los ingresos mensuales de la empresa en el periodo 2016.
- Análisis del CIF aduanero y las percepciones generadas mensualmente.
- Se determinará la cuantía de los montos percibidos por percepciones durante el periodo 2016.
- Revisión de las percepciones registradas durante el periodo 2016.
- Análisis de las liquidaciones de impuestos mensuales del periodo 2016.
- Análisis de los estados financieros de la empresa, del periodo 2015 y 2016; los análisis vertical y horizontal se utilizarán como instrumento de procesamiento de datos.
- Se analizará e interpretará de las ratios de liquidez, prueba acida y capital de trabajo.
- Elaboración de cuadros estadísticos y sus respectivos análisis.
- Análisis y comparación del flujo de caja con y sin percepción.
- Aplicación de la entrevista al Contador Corporativo de la empresa.

## **CAPÍTULO 4. RESULTADOS**

Se demostrará lo obtenido del desarrollo y análisis de cada una de las variables utilizadas para la presente investigación, y como referencia se tomó información del ejercicio económico del año 2016, las variables son:

- Régimen de percepciones del IGV
- Liquidez

### **4.1 Análisis de los ingresos mensuales de la empresa**

A continuación, se detallarán los ingresos mensuales que ha percibido la empresa, clasificándose en venta de hardware, venta de software; los cuales corresponden a los bienes importados, mantenimiento de hardware y software, servicios profesionales PS1 y otros ingresos.

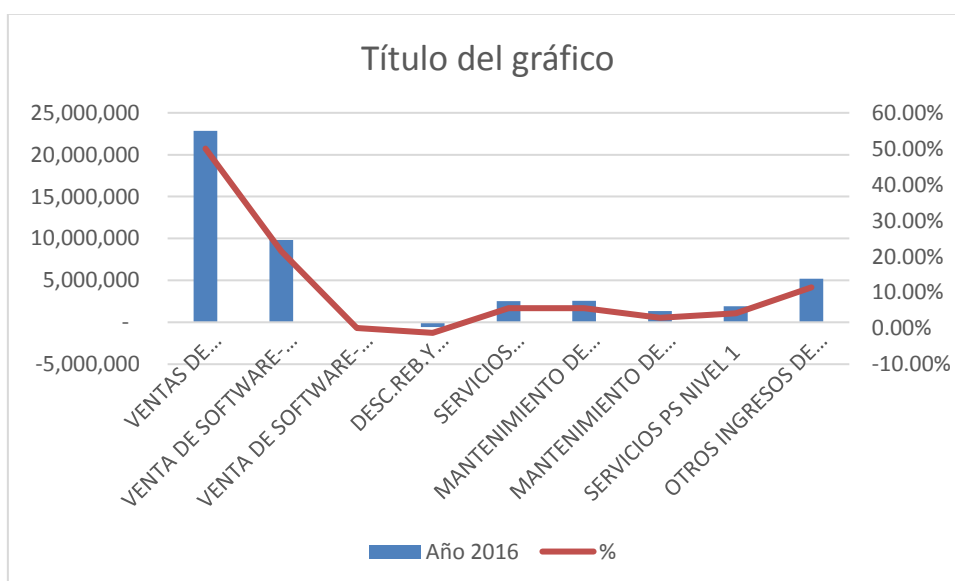
### Cuadro 1. Ingresos Mensuales

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
VENTAS DE HARDWARE-TERC	2,496,278	-124,895	1,203,656	1,605,584	179,854	1,191,784	3,271,328	818,334	6,819,433	575,349	1,053,671	3,743,126	22,833,502
VENTA DE SOFTWARE-TERC.	454,545	73,290	518,073	265,148	17,619	207,609	1,911,952	204,474	4,575,539	167,346	535,972	882,046	9,813,611
VENTA DE SOFTWARE-RELAC.						25,996							25,996
DESC.REB.Y BONIF.CONC.-TERCEROS						-112,614	-48,369	-7,819	-151,914	-53,691	-109,571	-101,124	-585,101
<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>2,950,823</b>	<b>-51,605</b>	<b>1,721,730</b>	<b>1,870,732</b>	<b>197,473</b>	<b>1,312,774</b>	<b>5,134,911</b>	<b>1,014,989</b>	<b>11,243,058</b>	<b>689,004</b>	<b>1,480,073</b>	<b>4,524,048</b>	<b>32,088,008</b>
SERVICIOS PROFESIONALES PS						515,162	469,152	-20,359	491,406	742,098	8,211	328,703	2,534,373
MANTENIMIENTO DE HARDWARE	296,124	60,140	60,140	60,140	106,836	491,614	126,015	190,765	715,183	44,561	213,089	192,138	2,556,746
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	13,413	147,408	109,604	192,185	145,871	3,325	24,856	184,743	40,547	51,328	300,544	120,513	1,334,336
SERVICIOS PS NIVEL 1	49,154	22,717	131,218	180,824	294,660	-1,089	91,075	-59,286	724,799	35,845	150,213	295,846	1,915,976
<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>358,691</b>	<b>230,265</b>	<b>300,962</b>	<b>433,150</b>	<b>547,367</b>	<b>1,009,012</b>	<b>711,098</b>	<b>295,863</b>	<b>1,971,935</b>	<b>873,832</b>	<b>672,057</b>	<b>937,200</b>	<b>8,341,432</b>
OTROS INGRESOS DE GESTION	0	-	1,221,505	-	-	90,159	989,630	532,202	2,014	1,569,646	270,609	524,393	5,200,159
<b>OTROS INGRESOS DE GESTION</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,221,505</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>90,159</b>	<b>989,630</b>	<b>532,202</b>	<b>2,014</b>	<b>1,569,646</b>	<b>270,609</b>	<b>524,393</b>	<b>5,200,159</b>
	<b>3,309,513</b>	<b>178,660</b>	<b>3,244,197</b>	<b>2,303,882</b>	<b>744,840</b>	<b>2,411,944</b>	<b>6,835,639</b>	<b>1,843,054</b>	<b>13,217,008</b>	<b>3,132,482</b>	<b>2,422,739</b>	<b>5,985,641</b>	<b>45,629,599</b>

**Tabla 1: Ingresos 2016**

Concepto	Año 2016	%
VENTAS DE HARDWARE-TERC	22,833,502	50.04%
VENTA DE SOFTWARE-TERC.	9,813,611	21.51%
VENTA DE SOFTWARE-RELAC.	25,996	0.06%
DESC.REB.Y BONIF.CONC.- TERCEROS	-585,101	-1.28%
SERVICIOS PROFESIONALES PS	2,534,373	5.55%
MANTENIMIENTO DE HARDWARE	2,556,746	5.60%
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	1,334,336	2.92%
SERVICIOS PS NIVEL 1	1,915,976	4.20%
OTROS INGRESOS DE GESTION	5,200,159	11.40%
<b>Total Ingresos</b>	<b>45,629,599</b>	<b>100%</b>

**Figura 1: Ingresos 2016**



En la figura 1, podemos observar que la venta de hardware es del 50.04%, lo que nos indica que tiene un gran impacto en el desarrollo económico de la empresa, considerando que la misma importa todos los hardware y software que ofrece podemos decir que estos son los productos que mantienen y soportan a la empresa.

## 4.2 Análisis del CIF aduanero y las percepciones

**Tabla 2: CIF aduanero**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CIF aduanero + advalorem	1,807,216	1,145,510	832,453	103,830	475,025	369,743	2,768,140	359,550	5,889,592	817,920	998,394	1,723,860
IGV 16%	289,155	183,282	133,193	16,613	76,004	59,159	442,902	57,528	942,335	130,867	159,743	275,818
IPM 2%	36,144	22,910	16,649	2,077	9,500	7,395	55,363	7,191	117,792	16,358	19,968	34,477
Total	2,132,515	1,351,702	982,295	122,520	560,529	436,297	3,266,405	424,269	6,949,719	965,146	1,178,105	2,034,155
<b>Percepcion 3.5%</b>	<b>74,638</b>	<b>47,310</b>	<b>34,380</b>	<b>4,288</b>	<b>19,619</b>	<b>15,270</b>	<b>114,324</b>	<b>14,849</b>	<b>243,240</b>	<b>33,780</b>	<b>41,234</b>	<b>71,195</b>

En el cuadro se puede apreciar como el CIF aduanero influye en la determinación de la percepción pues mientras mayor sea este mayor también será la percepción por pagar, como lo podemos apreciar en el mes de setiembre se tiene un CIF aduanero más otros tributos relacionados por S/.6,949,719.00 (Seis Millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos diecinueve Nuevos soles) y nos da una percepción por S/. 243,240.00 (Doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta Nuevos Soles) el mayor monto durante el periodo 2016.

Los sistemas de almacenamiento no se encuentran gravados al Impuesto Selectivo al Consumo debido a que no se encuentran dentro del Apéndice III, IV, ni son juegos de azar y apuestas según el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, así mismo no todas las importaciones de la empresa se encuentran gravadas al Advalorem, solo en los casos en que se importa la partida arancelaria 4911990000 que corresponde a productos editoriales de prensa, textos



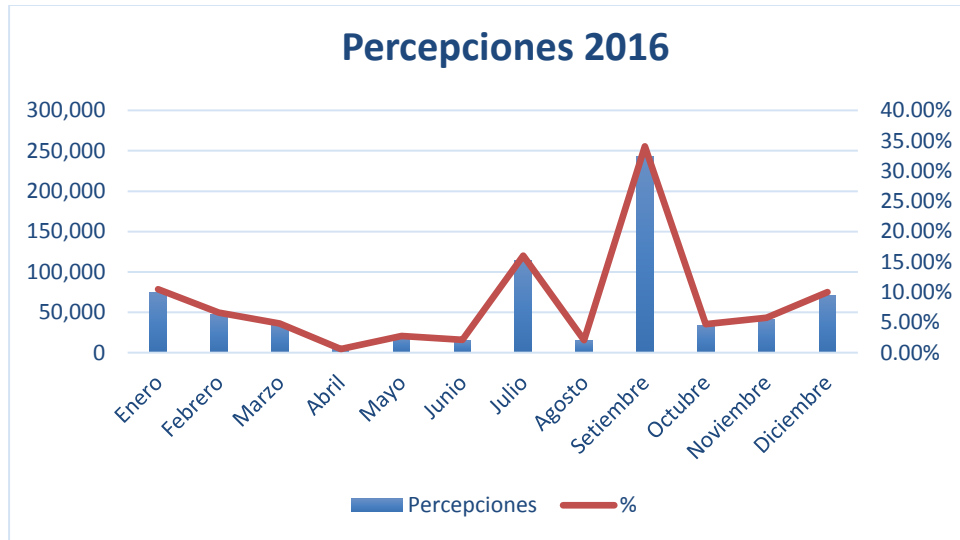
manuscritos y mecanografiados, tales como las licencias o manuales que suelen traer algunos de los equipos que importa la empresa, la cual se encuentra afecta al 6%.

#### 4.3 Determinación de los montos percibidos al 31.12.2016

**Tabla 3: Percepciones 2016**

<b>Periodo</b>	<b>Percepciones</b>	<b>%</b>
Enero	74,638	10.45%
Febrero	47,310	6.62%
Marzo	34,380	4.81%
Abril	4,288	0.60%
Mayo	19,619	2.75%
Junio	15,270	2.14%
Julio	114,323	16.01%
Agosto	14,849	2.08%
Setiembre	243,240	34.06%
Octubre	33,780	4.73%
Noviembre	41,234	5.77%
Diciembre	71,195	9.97%
<b>Total</b>	<b>714,126</b>	<b>100%</b>

**Figura 2: Percepciones 2016**



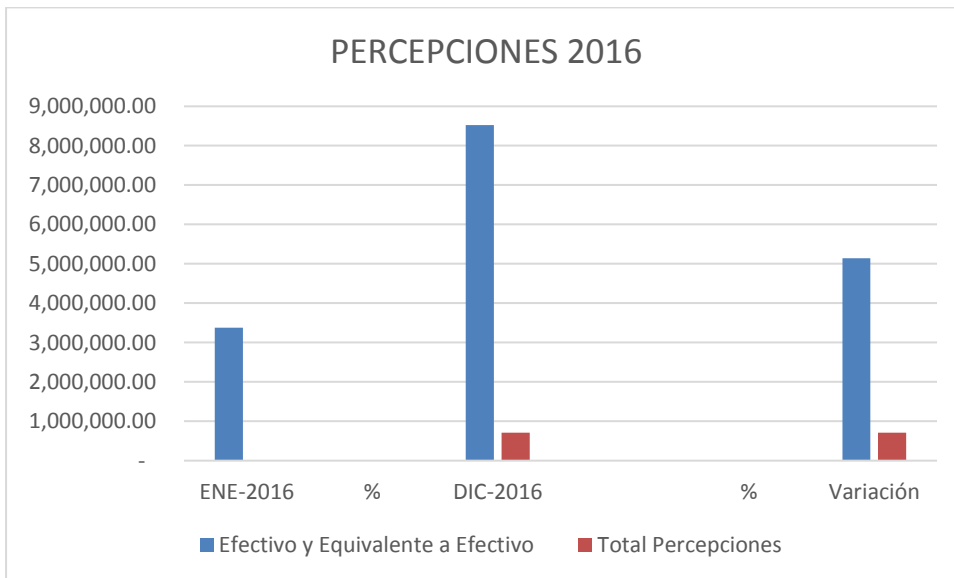
Como podemos observar todos los meses la empresa ha realizado importaciones siendo en setiembre el mes donde tuvieron el mayor monto percibido un 34.06% del total de percepciones del periodo 2016.

#### 4.4 Pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por percepción.

**Tabla 4: Pagos Adelantados del IGV por Percepción 2016**

Concepto	Ene-16	%	Dic-16	%	Variación
Efectivo y Equivalente a Efectivo	3,380,141.00	100	8,519,935.64	100	5,139,794.64
Total Percepciones	0.00	0	714,126.00	8.38	714,126.00

**Figura 3: Pagos Adelantados del IGV por Percepción 2016**



Según el cuadro adjunto podemos observar que el movimiento de efectivo durante el periodo 2016 en la empresa ha ido incrementando, donde podemos observar que la variación del efectivo y equivalente de efectivo a si de S/. 5'139,794.64 (Cinco millones ciento treinta nueve mil setecientos noventa y cuatro con 64/100 Nuevos soles), al mismo tiempo podemos apreciar que los pagos por adelanto de IGV en percepciones se ha incrementado en S/. 714,126.00 (Setecientos catorce mil cientos veintiséis 00/100 Nuevos Soles).

Según la Figura 3, se detalla los incrementos producidos por los pagos anticipados por percepción como en el Efectivo y Equivalente a Efectivo.

#### 4.5 Análisis del Estado de Situación Financiera

Para realizar el análisis financiero he utilizado el estado de situación financiera de los periodos enero a diciembre 2015 y 2016 como herramienta de recolección de datos y como instrumento de procesamiento de información los análisis vertical y horizontal.

<b>EBC DEL PERU S.A.</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 31 de Diciembre de 2016</b>					
<b>(Expresado nuevos soles)</b>					
	<u>31/12/2016</u>	<u>Análisis Vertical</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>Análisis Vertical</u>	<u>Análisis Horizontal</u>
<b>Activos</b>	-	-	-		
<b>Activos Corrientes</b>					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	8,519,936	21.85%	3,380,141	11.35%	152.06%
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	12,016,129	30.81%	19,834,873	66.60%	-39.42%
Otras Cuentas por Cobrar	1,303,638	3.34%	1,471,979	4.94%	-11.44%
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	4,129,694	10.59%	3,179,576	10.68%	29.88%
Otras cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas (neto)	10,346,941	26.53%	19,042	0.06%	54236.64%
Impuestos y Gastos pagados por anticipado	61,273	0.16%	56,989	0.19%	7.52%
Inventarios	1,784,879	4.58%	313,750	1.05%	468.89%
Otros activos corrientes	123,466	0.32%	492,367	1.65%	-74.92%
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>38,285,956</b>	<b>98.18%</b>	<b>28,748,717</b>	<b>96.53%</b>	<b>33.17%</b>
<b>Activos No Corrientes</b>					
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	709,951	1.82%	892,266	3.00%	-20.43%
Activos por impuestos diferidos			140,536	0.47%	-100.00%
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>709,951</b>	<b>1.82%</b>	<b>1,032,802</b>	<b>3.47%</b>	<b>-31.26%</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>38,995,908</b>	<b>100%</b>	<b>29,781,519</b>	<b>100.00%</b>	<b>30.94%</b>

<b>Pasivos y Patrimonio</b>	-	-	-		
<b>Pasivos Corrientes</b>					
Cuentas por Pagar Comerciales	1,091,802	2.80%	287,557	0.97%	279.68%
Otras Cuentas por Pagar	5,830,753	14.95%	4,737,479	15.91%	23.08%
			0		
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	0		0		
Otras Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	839,984	2.15%	2,494,533		-66.33%
				8.38%	
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>7,762,539</b>	<b>19.91%</b>	<b>7,519,569</b>	<b>25.25%</b>	<b>3.23%</b>
<b>Pasivos no Corrientes</b>					
Ingresos diferidos	2,232,728	5.73%	3,168,764	10.64%	-29.54%
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>	<b>2,232,728</b>	<b>5.73%</b>	<b>3,168,764</b>	<b>10.64%</b>	<b>-29.54%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>9,995,267</b>	<b>25.63%</b>	<b>10,688,334</b>	<b>35.89%</b>	<b>-6.48%</b>
<b>Patrimonio</b>					
Capital Pagado	1,450,426	3.72%	1,450,426	4.87%	0.00%
Reserva Legal	0		0		
Resultados Acumulados	27,550,213	70.65%	17,642,759	59.24%	56.16%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>29,000,639</b>	<b>74.37%</b>	<b>19,093,185</b>	<b>64.11%</b>	<b>51.89%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>38,995,908</b>	<b>100.00%</b>	<b>29,781,518</b>	<b>100.00%</b>	<b>30.94%</b>

La empresa EBC del Perú S.A., al 31 de diciembre del 2016 cuenta con un total de Activos de S/. 38,995.908 conformada por partidas corrientes 98.12% y no corrientes por 1.82%, y patrimonio comprende un 74.37% y su total de Pasivos solo un 25.63%

El rubro más significativo del Activo Corriente es la partida Cuentas por cobrar a entidades relacionadas que representa el 26.53% en el análisis vertical y el 54236.64% en el análisis horizontal, esta gran diferencia que existe entre el periodo 2015 y 2016 es debido al aumento de los servicios que EBC le brinda a sus empresas relacionadas.

#### 4.6 Análisis del Estado de Resultados

Para realizar el análisis financiero he utilizado el estado de resultados de los periodos enero a diciembre 2015 y 2016 como herramienta de recolección de datos y como instrumento de procesamiento de información los análisis vertical y horizontal.

EBC DEL PERU S.A. Estado de Resultados Al 31 de Diciembre de 2016 (Expresado nuevos soles)						
	<u>31/12/2016</u>	<u>Análisis vertical</u> %	-	-	Diferencia	<u>Análisis Horizontal</u> %
			<u>31/12/2015</u>	%		
Ingresos por Ventas de Bienes	32,088,008	79.37%	27,009,842	87.13%	5,078,166	18.80%
Ingresos por Prestación de servicios	8,341,432	20.63%	3,989,519	11.40%	4,351,914	109.08%
Ventas Brutas	40,429,440	100.00%	30,999,360	100.00%	9,430,080	30.42%
Costo Operacionales	(13,380,076)	-33.09%	(12,473,774)	-40.24%	-906,301	7.27%
<b>Utilidad Bruta</b>	27,049,365	66.91%	18,525,586	59.76%	8,523,779	46.01%
Gasto de Ventas	(12,985,677)	-32.12%	(10,463,838)	-33.76%	-2,521,839	24.10%
Gasto de Administración	(1,858,811)	-4.60%	(10,439,828)	-33.68%	8,581,017	-82.20%
<b>Utilidad Operativa</b>	12,204,877	30.19%	(2,378,080)	-7.67%	14,582,957	-613.22%
Gastos financieros						
Ingresos financieros						
Otros ingresos	5,200,512	12.86%	2,358,976	7.61%	2,841,536	120.46%
Diferencia en Cambio (neto)	2,493,609	6.17%	1,417,612	4.57%	1,075,997	75.90%
<b>Resultado antes de Impuesto a las Ganancias</b>	19,898,999	49.22%	1,398,508	4.51%		
Impuesto a la renta Corriente	(5,795,479)	-14.33%	(2,086,290)	-6.73%	-3,709,189	177.79%
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	14,103,520	34.88%	<b>(687,782)</b>	-2.22%	14,791,302	-2150.58%



Los ingresos por prestación de servicios han aumentado en 109.08% con respecto a diciembre 2015, esto debido al aumento de servicios prestados a sus empresas relacionadas, esto también se debe a una mejor planificación en sus ventas.

La partida Gastos de Ventas a aumentado en 24.10% respecto al periodo anterior, lo cual refleja el aumento que hubo en las ventas por la prestación de servicios, también se refleja una baja del 82.20% en los gastos administrativos, no teniendo relación con el aumento del gastos de ventas, por lo cual se ha incurrido en un exceso de los gastos de ventas.

## 4.7 Análisis de los Ratios Financieros

**Tabla 5: Ratios Financieros**

Indicadores Liquidez	Con Percepción	Sin Percepción	Diferencia
Capital de Trabajo	30,523,417.82	31,237,543.82	-714,126.00
Liquidez Corriente	4.93	5.02	-0.09
Prueba Acida	4.70	4.79	-0.09

**Capital de Trabajo:** La empresa cuenta con un capital de trabajo de más de 30 millones de soles para hacer frente a sus obligaciones financieras en el corto plazo.

**Liquidez corriente:** Según este ratio se puede determinar que el activo corriente es de 4.93 veces mayor que el pasivo corriente, es decir, por cada sol de deuda la empresa tiene 4.93 para pagarla. En el caso de que no tuviera percepciones por pagar la liquidez corriente sería de 5.02; es decir, que por cada unidad de deuda la empresa tiene 0.09 más para pagarla.

**Prueba Acida:** Podemos observar que la empresa tiene 4.70 veces capacidad para solventar sus obligaciones financieras, en la situación de no tener percepciones su capacidad para solventar sus obligaciones subiría en 0.09.

#### 4.8 Determinación mensual del IGV

**Tabla 6: Impuestos Mensuales**

Meses	Debito Fiscal	Crédito Fiscal				Impuesto Resultante	Crédito Fiscal del periodo anterior	Impuesto Resultante
		Compras Nacionales	IGV	Compras Importadas	IGV			
Enero	618,000.00	389,297.00	70,073.46	1,817,546.00	327,158.28	397,231.74	220,768.26	220,768.26
Febrero	19,579.50	323,580.00	58,244.40	1,145,508.00	206,191.44	264,435.84	-244,856.34	-244,856.34
Marzo	579,484.80	275,154.00	49,527.72	844,361.00	151,984.98	201,512.70	377,972.10	244,856.34
Abril	397,400.22	188,898.00	34,001.64	773,245.00	139,184.10	173,185.74	224,214.48	224,214.48
Mayo	84,617.46	242,026.00	43,564.68	474,983.00	85,496.94	129,061.62	-44,444.16	-44,444.16
Junio	350,316.67	135,612.00	24,410.00	369,744.00	66,554.00	90,964.14	259,352.53	-44,445.00
Julio	1,300,056.50	396,009.00	71,281.62	2,778,340.00	500,101.20	571,382.82	728,673.68	728,673.68
Agosto	335,671.85	152,868.45	27,516.32	363,012.76	65,342.30	92,858.62	242,813.23	242,813.23
Setiembre	2,670,231.46	277,027.52	49,864.95	5,894,259.89	1,060,966.78	1,110,831.73	1,559,399.73	1,559,399.73
Octubre	316,005.00	237,650.17	42,777.03	817,943.45	147,229.82	190,006.85	125,998.15	125,998.15
Noviembre	448,105.00	246,803.68	44,424.66	998,393.80	179,710.88	224,135.55	223,969.45	223,969.45
Diciembre	1,139,374.74	265,506.04	47,791.09	1,724,231.39	310,361.65	358,152.74	781,222.01	781,222.01

Percepciones		Retenciones		Saldo	Impuesto resultante Final
Percepciones del periodo	Percepciones del periodo anterior	Retenciones del periodo	Retenciones del Periodo anterior		
-74,638.00				-74,638.00	146,130.26
-47,310.00		-42,275.00		-89,585.00	-244,856.34
-34,380.00	-47,310.00		-42,275.00	123,965.00	9,150.76
-4,288.00				-4,288.00	219,926.48
-19,619.00				-19,619.00	-44,444.16
-14,888.00	-19,619.00	-2,568.00		-37,075.00	177,832.53
-114,705.00				114,705.00	613,968.68
-14,849.00				-14,849.00	227,964.23
-243,240.00				243,240.00	1,316,159.73
-33,780.00				-33,780.00	92,218.15
-41,234.00				-41,234.00	182,735.45
-71,195.00				-71,195.00	710,027.01

En el cuadro podemos ver que durante todos los meses se han realizado importaciones obteniendo percepciones, las cuales se han compensado en su totalidad por el impuesto general a las ventas por pagar y además no se han solicitado devoluciones de las mismas.

## 4.9 Flujo de caja

### 4.9.1 Flujo de Caja con Percepción

Tabla 7: Flujo de Caja con Percepción

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Saldo Inicial</b>	3,380,140.58	5,829,022.46	7,991,154.68	14,610,602.47	2,556,629.50	3,274,987.26	3,371,150.82	2,824,115.94	2,637,193.11	7,891,611.84	6,783,114.28	8,433,224.10
<b>Ingresos</b>												
Cobro a Clientes	2,117,559.56	3,811,905.11	8,064,001.16	1,831,039.07	2,102,397.43	1,583,394.00	1,433,623.40	1,484,421.68	8,052,124.68	1,488,003.29	3,122,873.00	15,169,858.94
Otros Ingresos	2,847,473.31	178,587.20	307,890.65	289,929.88	164,770.45	91,910.80	146,078.02	195,352.17	74,786.22	910,076.00	356,693.71	3,045,209.97
<b>Total Ingresos</b>	<b>8,345,173.45</b>	<b>9,819,514.77</b>	<b>16,363,046.49</b>	<b>16,731,571.42</b>	<b>4,823,797.38</b>	<b>4,950,292.06</b>	<b>4,950,852.24</b>	<b>4,503,889.79</b>	<b>10,764,104.01</b>	<b>10,289,691.13</b>	<b>10,262,680.99</b>	<b>26,648,293.01</b>
<b>Egresos</b>												
Pago IGV	755,494.00	146,191.00		9,151.00	219,926.00		177,832.00	613,968.00	227,965.00	1,316,160.00	92,218.00	182,735.00
Sanciones Administrativas							1,130.00					
Pago Cuenta Impuesto a la Renta	191,552.03	215,356.00	11,202.00	28,778.00	134,547.00	43,499.00	148,850.00	398,519.00	107,499.00	770,554.00	182,624.00	141,246.00
Pago Itan				111,573.00								
Pago IGV No Domiciliado		2,126.00				1,848.00		626.00	616.00			
Pago renta No Domiciliado				200,817.00								
Pago ONP, AFP, Essalud y Renta de 5ta Reimputacion	225,952.18	335,325.76	369,614.50	265,324.51	218,686.71	173,705.21	197,944.94	248,003.23	156,891.82	489,791.27	289,518.21	400,819.13
Pago de remuneraciones	551,876.00	542,136.65	376,310.66	338,997.88	628,422.85	285,213.01	1,010,028.58	267,732.58	561,495.99	327,516.71	748,409.66	1,106,335.49
Pago a Proveedores	586,737.28	417,171.05	320,963.71	13,075,491.28	316,976.57	217,002.82	404,690.10	240,242.66	440,286.74	397,071.20	405,347.51	222,338.79
Transferencia a Matriz												15,309,000.00
Anticipo Agente de Aduana	107,568.00	38,166.00	313,851.00	125,905.00		723,722.00	44,741.00	73,928.02	1,127,240.00	151,398.39	58,732.00	691,892.00
<b>Percepciones</b>	<b>74,638.00</b>	<b>47,310.00</b>	<b>34,380.00</b>	<b>4,288.00</b>	<b>19,619.00</b>	<b>15,270.00</b>	<b>114,323.00</b>	<b>14,849.00</b>	<b>243,240.00</b>	<b>33,780.00</b>	<b>41,234.00</b>	<b>71,195.00</b>
Detracciones	21,543.00	1,724.61	15,942.68	13,016.57	9,428.11	16,266.41	26,585.17	8,300.68	5,526.00	19,695.45	10,485.44	427.00
Gastos Financieros	790.50	600.02	807.47	1,599.68	1,203.88	425.79	611.51	527.51	1,731.62	609.83	888.07	2,368.96
<b>Total Egresos</b>	<b>2,516,150.99</b>	<b>1,828,360.09</b>	<b>1,752,444.02</b>	<b>14,174,941.92</b>	<b>1,548,810.12</b>	<b>1,579,141.24</b>	<b>2,126,736.30</b>	<b>1,866,696.68</b>	<b>2,872,492.17</b>	<b>3,506,576.85</b>	<b>1,829,456.89</b>	<b>18,128,357.37</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>5,829,022.46</b>	<b>7,991,154.68</b>	<b>14,610,602.47</b>	<b>2,556,629.50</b>	<b>3,274,987.26</b>	<b>3,371,150.82</b>	<b>2,824,115.94</b>	<b>2,637,193.11</b>	<b>7,891,611.84</b>	<b>6,783,114.28</b>	<b>8,433,224.10</b>	<b>8,519,935.64</b>

#### 4.9.2 Flujo de Caja Sin Percepción

**Tabla 8 Flujo de Caja sin Percepción**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Saldo Inicial</b>	3,380,140.58	5,829,022.46	7,991,154.68	14,610,602.47	2,556,629.50	3,274,987.26	3,371,150.82	2,824,115.94	2,637,193.11	7,891,611.84	6,783,114.28	8,433,224.10
<b>Ingresos</b>												
Cobro a Clientes	2,117,559.56	3,811,905.11	8,064,001.16	1,831,039.07	2,102,397.43	1,583,394.00	1,433,623.40	1,484,421.68	8,052,124.68	1,488,003.29	3,122,873.00	15,169,858.94
Otros Ingresos	2,847,473.31	178,587.20	307,890.65	289,929.88	164,770.45	91,910.80	146,078.02	195,352.17	74,786.22	910,076.00	356,693.71	3,045,209.97
<b>Total Ingresos</b>	8,345,173.45	9,819,514.77	16,363,046.49	16,731,571.42	4,823,797.38	4,950,292.06	4,950,852.24	4,503,889.79	10,764,104.01	10,289,691.13	10,262,680.99	26,648,293.01
<b>Egresos</b>												
Pago IGV	755,494.00	146,191.00		9,151.00	219,926.00		177,832.00	613,968.00	227,965.00	1,316,160.00	92,218.00	182,735.00
Sanciones Administrativas							1,130.00					
Pago Cuenta Impuesto a la Renta	191,552.03	215,356.00	11,202.00	28,778.00	134,547.00	43,499.00	148,850.00	398,519.00	107,499.00	770,554.00	182,624.00	141,246.00
Pago Itan				111,573.00								
Pago IGV No Domiciliado		2,126.00				1,848.00		626.00	616.00			
Pago renta No Domiciliado				200,817.00								
Pago ONP, AFP, Essalud y Renta de 5ta	225,952.18	335,325.76	369,614.50	265,324.51	218,686.71	173,705.21	197,944.94	248,003.23	156,891.82	489,791.27	289,518.21	400,819.13
Reimputacion		82,253.00	309,372.00			102,189.00						
Pago de remuneraciones	551,876.00	542,136.65	376,310.66	338,997.88	628,422.85	285,213.01	1,010,028.58	267,732.58	561,495.99	327,516.71	748,409.66	1,106,335.49
Pago a Proveedores	586,737.28	417,171.05	320,963.71	13,075,491.28	316,976.57	217,002.82	404,690.10	240,242.66	440,286.74	397,071.20	405,347.51	222,338.79
Transferencia a Matriz												15,309,000.00
Anticipo Agente de Aduana	107,568.00	38,166.00	313,851.00	125,905.00		723,722.00	44,741.00	73,928.02	1,127,240.00	151,398.39	58,732.00	691,892.00
<b>Percepciones</b>												
Detracciones	21,543.00	1,724.61	15,942.68	13,016.57	9,428.11	16,266.41	26,585.17	8,300.68	5,526.00	19,695.45	10,485.44	427.00
Gastos Financieros	790.50	600.02	807.47	1,599.68	1,203.88	425.79	611.51	527.51	1,731.62	609.83	888.07	2,368.96
<b>Total Egresos</b>	2,441,512.99	1,781,050.09	1,718,064.02	14,170,653.92	1,529,191.12	1,563,871.24	2,012,413.30	1,851,847.68	2,629,252.17	3,472,796.85	1,788,222.89	18,057,162.37
<b>Saldo Final</b>	5,903,660.46	8,038,464.68	14,644,982.47	2,560,917.50	3,294,606.26	3,386,420.82	2,938,438.94	2,652,042.11	8,134,851.84	6,816,894.28	8,474,458.10	8,591,130.64

El flujo de caja refleja el movimiento de efectivo que ha tenido la empresa durante el ejercicio 2016, se puede apreciar en el flujo de caja con percepción y el de sin percepciones la diferencia que generaría si no se tuviera que pagar las percepciones, además también podemos observar como el mes de diciembre la empresa envió a su matriz S/. 15, 309,000.00 (Quince millones trescientos nueve mil soles) esto debido a la liquidez presentada por la empresa durante el periodo 2016.

## CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN

### Contrastación de Hipótesis General:

- **El sistema de percepciones incide en la liquidez de la empresa EBC del Perú en el año 2016.**

De acuerdo con el análisis, la aplicación de las percepciones afecta de forma positiva en el aspecto financiero de EBC del Perú S.A., debido a que es una fuente permanente de la cual la empresa dispone para disminuir sus impuestos a pagar.

También podemos decir que el pago de las percepciones durante el periodo 2016 no tuvo incidencia significativa en la liquidez de la empresa como se puede comprobar en el flujo de caja. Debido a que la empresa tiene mensualmente grandes importes de ventas, las percepciones les han ayudado a disminuir su IGV por pagar, no llegando a pedir devoluciones en ningún momento.

Al analizar la cuenta del activo corriente Efectivo y equivalente de efectivo, se puede observar que Efectivo existe una variación de S/.5'139,794.64 (Cinco millones ciento treinta nueve mil setecientos noventa y cuatro con 64/100 Nuevos soles) desde el inicio del periodo hasta el cierre del mismo, lo que nos indica que la empresa si ha podido cubrir sus obligaciones en el corto plazo, sin tener que recurrir a otras fuentes de financiamiento; también se analizó la cuenta percepciones donde se aprecia la variación de en S/.714,126.00 (Setecientos catorce mil ciento veintiséis 00/100 Nuevos Soles) desde inicio del periodo hasta el cierre del mismo donde se ve que a pesar del fuerte importe por percepciones que la empresa tuvo que pagar su efectivo se mantuvo en un nivel adecuado, no perjudicando su liquidez.



### **Contrastación Hipótesis Específica:**

- **Las importaciones inciden en forma significativa en la determinación de las percepciones del IGV de la empresa EBC del Perú SA**

Las importaciones inciden significativamente en el cálculo de las percepciones por pagar, así como lo explica El literal e) del artículo 1 de la R.S. N° 203-2003/SUNAT donde “Se considera como importe de la operación respecto al cual se aplica la percepción al valor de aduana mas todos los tributos que graven la importación”; del análisis realizado se aprecia que en el mes de setiembre se obtuvo un valor de aduana más tributos por S/.6,949,719.00 (Seis Millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos diecinueve Nuevos soles) y nos da una percepción por S/. 243,240.00 (Doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta Nuevos Soles) el mayor monto pagado durante el periodo 2016. Las percepciones efectuadas durante todo el periodo 2016 han sido totalmente utilizadas para el pago de IGV sin necesidad de solicitar a la Administración Tributaria su devolución.

- **La falta de control en el sistema de percepciones influye directamente sobre la liquidez de la empresa EBC del Perú SA.**

La falta de control del sistema de percepciones influye directamente en la liquidez de la empresa, observamos que la empresa ha llevado un buen control del sistema de percepciones lo que le ha permitido obtener una liquidez corriente durante el periodo 2016 de 4.93, lo que significa que ha podido hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo, por lo cual no ha tenido la necesidad de solicitar préstamos a terceros ni se le ha presentado ningún problema con la administración tributaria.

Por último, observamos que la empresa para obtener durante el periodo 2016 una liquidez de 4.93 realizo un envío de dinero a su matriz por S/. 15, 309,000.00 (Quince millones trescientos nueve mil soles).

- **La aplicación de los ratios de liquidez incide en la toma de decisiones de la empresa EBC del Perú SA.**

Los ratios de liquidez analizados inciden de manera importante, tanto, así como para decidir en enviar cerca de quince millones de soles a su matriz debido a la liquidez que la empresa presentó durante el periodo 2016.

Mediante la utilización del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, y el análisis financieros efectuados horizontal y verticalmente y del análisis de los ratios financieros se ha determinado que la empresa no ve afectada su liquidez de manera significativa, al aplicar los ratios de liquidez corriente, se puede observar que existe una diferencia de 5.02 a 4.93 cuando se realiza el pago adelantado del IGV a través del sistema de percepciones a las importaciones, lo que significa que los pagos adelantados de IGV por percepciones solo afecta en 0.09 a su liquidez. Al final del periodo 2016 la empresa tenía por cada unidad monetaria de deuda 4.93 para pagarla.

Al aplicar el análisis horizontal apreciamos que la situación de la empresa respecto al año 2015 ha mejorado, se han aumentado sus ventas en 30.42% y disminuyendo sus cuentas por cobrar en 39.42% un factor muy influyente para que la empresa tenga una buena liquidez.

## CONCLUSIONES

- Se determinó que la incidencia de las percepciones fue positiva para la empresa, pues fue una fuente permanente para pagar sus impuestos y además no perjudicó la liquidez de la empresa la cual se mantuvo en un nivel de 4.93.
- Las importaciones inciden de manera importante en la determinación de las percepciones por IGV, pues es el único mecanismo por el cual la empresa obtiene percepciones de IGV y además según el valor CIF aduanero más los tributos que gravan la importación se podrá calcular la percepción a pagar; esto quiere decir que a mayor valor de aduana y tributos mayor percepción, tal como se distingue en el análisis de los resultados en el mes de setiembre el importe fue de S/6,949,719.00 (Seis Millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos diecinueve Nuevos soles) y nos da una percepción por S/. 243,240.00 (Doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta Nuevos Soles).
- La liquidez de la empresa no se ha visto afectada por la ausencia de control del sistema de percepciones, pues observamos que la empresa lleva un detallado control de las percepciones y se han compensado en su totalidad al impuesto general a las ventas por pagar y a lo largo del periodo 2016 no se han solicitado devoluciones.
- Los ratios de liquidez inciden de manera significativa en la toma de decisiones de la empresa, debido a los indicadores que muestran si la empresa requiere de financiamiento, inversión u otra decisión necesaria para que la empresa siga funcionando correctamente.

## RECOMENDACIONES

- Implementar herramientas de control interno que les permitan a la empresa determinar el costo del dinero, debido a que la empresa tiene una liquidez del 4.93 lo que significa que hay dinero que no está siendo invertido en la empresa.
- Capacitar a su personal en herramientas financieras para que sea más productivos y tengan al alcance la información necesaria para que la gerencia pueda tomar decisiones de manera eficiente.
- Elaborar un presupuesto y un flujo de caja proyectados para saber cuánto es el dinero que ingresara y egresara durante un periodo y se puedan tomar decisiones con su excedente.
- Elaborar Estados Financieros mensuales que deben ser analizados a través de la aplicación de ratios financieros para tener conocimiento sobre los cambios que han ocurrido durante ese periodo y así se puedan tomar decisiones.

## REFERENCIAS

- Aempresarial (2010). Consideraciones del Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la Venta de Bienes. Recuperado de:  
[http://www.asesorempresarial.com/web/blog\\_i.php?id=23&id\\_grupo](http://www.asesorempresarial.com/web/blog_i.php?id=23&id_grupo)
- Castro Tavera P. (2013). El Sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de Transporte de carga pesada factoría comercial y transportes SAC de Trujillo. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego
- Chávez Fernandez Y. (2013). El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en la empresa Inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Crece Negocios (2012) Ratios Financieros. Recuperado de:  
<https://www.crecenegocios.com/ratios-financieros/>
- Código Tributario
- De la Cruz Lazaro C. (2013). El IGV y el capital de trabajo en la pequeña empresa de la provincia de Huaura. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
- Díaz Malpartida N. (2014). Incidencia de las percepciones a las importaciones en la liquidez de la empresa importaciones Astrid E.I.R.L Distrito de Trujillo, año 2013. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo
- Granados Concos M. (2012) .La incidencia de las retenciones y percepciones del IGV en la liquidez de una empresa de transporte de servicio de pasajeros en el año 2011. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

- Gualino Palomino L. (2014). Sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B S.A.C de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012 – 2013. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo
- Herrera A.G & Betancourt V.A & Herrera A.H& Vega S.R & Vivanco E.C. (2016) Razones Financieras de Liquidez en la gestión empresarial para la toma de decisiones. Revista Quipukamayoc. Volumen (24)
- IFRS (2015). Proyecto de Norma Marco Conceptual para la Información Financiera. Recuperado de: [http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Conceptual-Framework/Documents/June%202015/ES\\_ED\\_Conceptual-Framework\\_MAY-2015.pdf](http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Conceptual-Framework/Documents/June%202015/ES_ED_Conceptual-Framework_MAY-2015.pdf)
- Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo
- Ley N° 29173 – Régimen de Percepciones del IGV
- Llegado C., Teque E. (2015). Incidencia del régimen de las percepciones en la liquidez a través de sus importaciones durante el año 2002 y 2013 de la empresa Motor Import SAC. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
- Medina V., Salinas E. (2015). Efectos del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas en la Provincia de Huaura. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
- Ministerio de Economía y Finanzas (2013). Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de Estados Financieros. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/no\\_oficializ/nor\\_internac/ES\\_GVT\\_IAS01\\_2013.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IAS01_2013.pdf)

- Nazario L., Salazar C. (2016). Influencia de las percepciones a las importaciones en la liquidez de la empresa REGENORSA E.I.R.L distritos de Trujillo en el año 2015. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego
- Príncipe Lafitte G. (2015) .El efecto financiero del régimen de percepciones en las MYPES comerciales del distrito de Chimbote, periodo 2013. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
- Pontificia Universidad Católica del Perú (2008) Blog de Carmen del Pilar Robles Moreno – Los Principios Constitucionales Tributarios. Recuperados de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/09/14/los-principios-constitucionales-tributarios/>
- Pymex. Conceptos básicos del Sistema Tributario del Perú. Recuperado de: <https://pymex.com/finanzas/impuestos-y-obligaciones/conoce-los-conceptos-basicos-del-sistema-tributario-del-peru>
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2014. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/igo/rof/2014/rof-300414.pdf>
- Resolución de Superintendencia N° 058-2006/SUNAT
- Resolución de Superintendencia N° 203-2003/Sunat
- Revista de Consultoría (2014). Régimen de Percepciones del IGV. Recuperado de: <http://www.revistadeconsultoria.com/regimen-de-percepciones-del-igv>
- Revista Tributación Perú (2009). Impuesto General a las Ventas. Recuperado de: <http://tributacionperuamatos.blogspot.com/2009/08/impuesto-general-las-ventas-igv.html>

- Rodríguez Valderrama C. (2015). Incidencia de la aplicación del Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa PKS Proyectos, Construcciones e Inversiones SAC en el año 2014. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo
- Romero Robles A. (2013). El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT en los Contratos de Construcción y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa J&A Inmobiliaria y Constructora S.A.C 2012. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo
- Suarez Torres E. (2014). El Sistema de Detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa Castillan Enterprise Unión Sucursal Perú de la ciudad de Trujillo año – 2013. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Sistema Tributario Nacional. Recuperado de:  
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Superintendencia de Administración Tributaria. Informe N° 153-2013 – SUNAT/4B0000. Recuperado de:  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2013/informe-oficios/i153-2013.pdf>
- Tello Tello S. V. (2016). Las percepciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú, caso: Corporación Pueblo Libre SAC. Lima, 2015.Lima: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Tiburcio S., Salcedo K. (2014). Los regímenes de detracción, retención y percepción su determinación y cumplimiento como parte de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la provincia de Huaura. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
- Tribunal Constitucional (2005). Jurisprudencia Sistematizada – Jurisprudencia Constitucional. Recuperado de:



[http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia\\_sistematizada/jurisprudencia\\_constitucional/702.html](http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia_sistematizada/jurisprudencia_constitucional/702.html)

- Vílchez K., Pajuelo M. (2014). Los sistemas de recaudación anticipada del IGV como soporte para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la provincia de Huaura. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

## ANEXOS

### ENTREVISTA AL CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA

**1. ¿Considera que el sistema de pagos adelantados del IGV contribuye a disminuir la informalidad?**

La verdad es que si, por que busca asegurar el pago del impuesto respecto a contribuyentes que adquirirían bienes y servicios y no declaraban la venta de los mismos, además los sistemas de pagos adelantados del IGV son una fuente de información para la administración tributaria pues permite identificar a sujetos que se mantenían ocultos a los controles de la administración.

**2. ¿Cuánto aproximadamente destinaron en el 2016 para el pago de percepciones?**

Durante el 2016 aproximadamente se pagó S/. 715,000 por concepto de percepciones de importación.

**3. ¿Considera Usted que el régimen de percepciones del IGV en las importaciones, afecta la liquidez de la empresa?**

Si, afecta a la liquidez, pero recuerda que si una empresa no tiene impuesto general a las ventas por pagar se podría estar afectando su liquidez pues se le estaría quitando efectivo que puede utilizar para alguna actividad operativa, pero si las ventas mensuales son fuertes la percepción del IGV es usada como compensación y no se estaría afectando la liquidez.

**4. ¿Considera Usted que el régimen de percepciones del IGV en las importaciones, afecta el costo de oportunidad del dinero?**

Si, debido a que el dinero que se paga no podrá ser utilizado para otras actividades de la empresa.

**5. ¿Los montos percibidos cada mes son totalmente utilizados en el periodo?**

Si, debido a cada mes tenemos fuertes importes por IGV que pagar, compensamos las percepciones del periodo.

**6. ¿Han pedido en alguna oportunidad la devolución de la misma?**

No, debido a los fuertes importes por IGV por pagar no tenemos la oportunidad de pedir devoluciones.

**7. ¿El pago de las percepciones lo hacen de forma directa a SUNAT o lo hacen a través de un intermediario?**

Nosotros lo realizamos a través de un agente de aduana.

**8. Si lo realizan a través de un intermediario ¿Cómo es el pago?, ¿Cómo determina el monto que destinara al pago de las percepciones?**

Debido a que el agente de aduana realiza los pagos de las percepciones, IGV de importación, otros derechos, transporte y demás gastos; cada mes les realizamos anticipos y ellos nos remiten una liquidación donde se detalla los importes cancelados y también nos entregan los documentos correspondientes. El importe que se les anticipa es un aproximado de lo que se espera pagar, hay periodos de importación fuerte donde les hacemos hasta dos anticipos.

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**Título: Sistema de Percepciones y su incidencia en la liquidez de la empresa EBC del Perú SA en el año 2016**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	MUESTRA	DISEÑO	INSTRUMENTO
<p><b>Pregunta General</b></p> <p>¿Cómo incide la aplicación del sistema de percepciones en la liquidez de la empresa EBC del Perú SA en el año 2016?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar la incidencia del sistema de percepciones en la liquidez de la empresa EBC del Perú en el año 2016</p>	<p><b>Hipotesis General</b></p> <p>El sistema de percepciones incide en la liquidez de la empresa EBC del Perú en el año 2016.</p>	<p><b>Variable 1</b> <b>Sistema de Percepciones</b> Comprobación y cumplimiento de la normativa vigente Verificación de las declaraciones mensuales Verificación de las Declaraciones Únicas de Aduanas</p>	<p><b>Poblacion:</b></p> <p>Área de Contabilidad de la empresa EBC del Peru S.A</p>	<p><b>Metodo</b></p> <p>Entrevista Observacion</p>	<p>Estados Financieros</p>
<p><b>Preguntas Especificas</b></p> <p>¿Cómo repercute las importaciones en la determinación del sistema de percepciones de la empresa EBC del Perú SA?</p> <p>¿Cómo influye la ausencia de un control del sistema de percepciones en la liquidez de la empresa EBC del Perú SA?</p> <p>¿Cómo incide la aplicación de los ratios de liquidez en la empresa EBC del Perú en el año 2016?</p>	<p><b>Objetivos Especificos</b></p> <p>Evaluar de qué manera las importaciones repercuten en la determinación del sistema de percepciones de la empresa EBC del Perú SA.</p> <p>Explicar de que manera la ausencia de control del sistema de percepciones influye en la liquidez de la empresa EBC del Perú desde su matriz.</p> <p>Analizar la incidencia de la aplicación de los ratios de liquidez en la empresa EBC del Perú SA.</p>	<p><b>Hipotesis Especificas</b></p> <p>Las importaciones inciden en forma significativa en la determinación de las percepciones del IGV de la empresa EBC del Perú SA</p> <p>La falta de control en el sistema de percepción influye directamente sobre la liquidez de la empresa EBC del Perú desde su matriz.</p> <p>La aplicación de los ratios de liquidez incide en la toma de decisiones de la empresa EBC del Perú SA</p>	<p><b>Variable 2</b> <b>Liquidez</b></p> <p>Ratios de Liquidez corriente</p> <p>Razon Acida y Capital de Trabajo</p> <p>Flujo de Caja</p>	<p><b>Muestra</b></p> <p>2 Trabajadores del area de Contabilidad</p>	<p><b>Diseño</b></p> <p>Analisis Documental</p> <p>Correlativo - Descriptivo</p>	<p>Ratios Financieros</p> <p>Cuadro y tablas de analisis de la informacion financiera</p>